PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA

PROCESO No. LP-005-2026

OBJETO

ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO UN SISTEMA DE MODELAMIENTO Y SIMULACIÓN DE SISTEMAS ENERGÉTICOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y FORMATIVOS DE LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, CAMPUS BARRANCABERMEJA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO N.º 39-2026

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PEOS MCTE ($ 998.500.000) IVA INCLUIDO.

PLAZO DEL CONTRATO:

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL.

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

SEPTIEMBRE DE 2026

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

SECCIÓN I

1.1 COMPETENCIA PARA DIRIGIR PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES Y CELEBRAR EL CONTRATO

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, "la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso.

Que en atención a lo dispuesto en el literal c) del mencionado artículo, respecto a las Unidades Tecnológicas de Santander, el rector es el servidor competente para adelantar el procedimiento contractual y escoger el contratista.

Que tanto la ley 80 de 1993 como la ley 1150 de 2007, facultan a los jefes y a los representantes legales de las entidades estatales para delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones, concursos de méritos, selecciones abreviadas, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que mediante Resolución No. 02-014 del 08 de enero de 2026, el rector de la Institución, delegó la contratación para la adquisición de bienes, servicios y obra pública requeridos por la entidad para su normal funcionamiento, así como la ordenación del gasto requerida para ejecutar dicha contratación en FAVIO EDUARDO SOLANO CASTELLANOS Decano de Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías de las Unidades Tecnológicas de Santander.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

1.2 CONVOCATORIA PARTICIPACION CIUDADANA O VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Las Unidades Tecnologicas de Santander, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

La actividad desplegada por la participación ciudadana, se surtirá a través de recomendaciones escritas y oportunas ante las Unidades Tecnologicas de Santander para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

SECCIÓN II

2.1 CARTA DE INVITACIÓN PARA PROPONER

Las Unidades Tecnológicas de Santander, invitan a personas jurídicas, que cumplan con los requisitos de participación exigidos en los presentes Pliegos de Condiciones, debidamente inscritos en la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción, con el fin de que presenten propuestas en la Licitación Pública No. LP-005-2026, cuyo objeto consiste en la **ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO UN SISTEMA DE MODELAMIENTO Y SIMULACIÓN DE SISTEMAS ENERGÉTICOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y FORMATIVOS DE LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, CAMPUS BARRANCABERMEJA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO N.º 39-2026.**

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial es de **NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PEOS MCTE ($ 998.500.000),** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° No. 26-02260 de fecha 14 de septiembre de 2026.

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta, según lo establecido en estos Pliegos de Condiciones.

Las Unidades Tecnológicas de Santander, informan que el plazo de la contratación, entendido como el que transcurre entre la fecha de la apertura y el cierre de la misma, inicia según las fechas establecido en el cronograma del proceso de contratación publicado en el SECOP II.

Las propuestas deberán ser entregadas a través de la plataforma SECOP II y cualquier comunicación que envíen los posibles proponentes a las Unidades Tecnológicas de Santander, deberá efectuarse también a través de la plataforma del SECOP II.

2.2 DOCUMENTOS DE COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION.

El proponente deberá anexar con la propuesta, los FORMATOS de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA y de ANTICORRUPCIÓN (Anexo a este documento), debidamente diligenciados y firmados.

En caso de Proponente plural, estos documentos deben ser diligenciados y firmados por cada uno de sus integrantes.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

2.3 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección estará a cargo de los interesados y Proponentes.

2.4 COMUNICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS:

Las comunicaciones en el marco del presente Proceso de Contratación deben hacerse a través de la plataforma SECOP II.

La metodología y procedimiento para el presente proceso de selección será la dispuesta por el **SECOP II.**

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán por medio de la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y el procedimiento se realizará de acuerdo a lo dispuesto en las guías desarrolladas por Colombia Compra Eficiente para el uso del SECOP II.

En este sentido, es responsabilidad de los interesados atender los lineamientos indicados por Colombia Compra Eficiente para el acceso a la información de este proceso, que se encuentra registrado en la plataforma virtual SECOP II, así como para su participación en el mismo, por cuanto esta plataforma provee las herramientas y mecanismos necesarios para constituirse como medio idóneo de comunicación entre las Unidades Tecnológicas de Santander y los interesados.

El proponente deberá elaborar su oferta y remitirla de manera electrónica a través de la plataforma del SECOP II. La Entidad ÚNICAMENTE recibirá propuestas mediante esta plataforma.

NOTA: Para efectos de los trámites a seguir en caso de indisponibilidad de la plataforma electrónica SECOP II y aplicación del denominado "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" expedido por Colombia Compra Eficiente, que debe ser atendido por los usuarios de la plataforma, se pone a disposición el correo electrónico contratacion@correo.uts.edu.co

2.5 HORARIO.

Para todos los efectos relacionados con los tramites del presente proceso de selección el horario de atención, es el horario oficial establecido para atención al público de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, esto es de lunes a viernes de 8:00 am a 12 meridiano y de 2:00 pm a 6:00 pm. Por tanto, en el evento de

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

efectuarse cambio en el horario actual, el mismo entrará a regir para el presente proceso, a partir del momento en que se modifique.

2.6 NOTAS DE ADVERTENCIAS:

El proponente deberá elaborar su oferta y remitirla de manera electrónica a través de la plataforma del SECOP II. La Entidad ÚNICAMENTE recibirá propuestas mediante esta plataforma.

La fecha y hora valida de recepción de la propuesta será la que registre UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER en el cronograma del proceso publicado en el SECOP II, siendo responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que su propuesta se remita antes del vencimiento del plazo establecido para ello.

NOTA: En caso de presentar la plataforma se deben seguir los pasos y tramites en aplicación del denominado "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" expedido por Colombia Compra Eficiente.

2.7 DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Adjudicación: Es la decisión final de la UTS, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

Contratista: Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.

Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la UTS y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.

Oferta: Es la propuesta presentada a la UTS por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.

Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Primer Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.

Proponente: Es la persona jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal que presenta una Oferta para participar en el Proceso de contratación.

TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

SECCIÓN III

INSTRUCCIONES GENERALES

A. INTRODUCCIÓN

3.1 OBJETO

ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO UN SISTEMA DE MODELAMIENTO Y SIMULACIÓN DE SISTEMAS ENERGÉTICOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y FORMATIVOS DE LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, CAMPUS BARRANCABERMEJA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO N.º 39-2026, que hace parte integral del presente Estudio Previo.

La siguiente tabla presenta el listado de estimativo de los servicios y cantidades a requerir:

ITEM	CLASIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	CANT.	VALOR

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

1	43232605 32151703 39121007 43211903 43211507	KIT SISTEMA INTEGRAL DE SIMULACIÓN PARA EL LABORATORIO DE SIMULACIÓN DE SISTEMAS ENERGÉTICOS	1	El sistema comprende el suministro, licenciamiento, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una plataforma para el modelamiento y simulación de sistemas energéticos, integrada por software especializado y veinte estaciones de trabajo. Los equipos deberán ser compatibles con las aplicaciones suministradas e incluir sistema operativo, herramientas ofimáticas licenciadas y los accesorios requeridos para su operación. El sistema integral está conformado por los siguientes componentes: **Componente 1. Simulación dinámica de procesos industriales** • Modelamiento y simulación de procesos en estado estacionario y dinámico. • Desarrollo de balances de materia y energía. • Simulación de reactores, columnas de separación, intercambiadores de calor, bombas, compresores, válvulas, tuberías y tanques. • Configuración de propiedades termodinámicas, condiciones operativas y variables de proceso. • Simulación de arranques, paradas, perturbaciones y regímenes transitorios. • Configuración de lazos de control, controladores PID, • alarmas, enclavamientos y secuencias operativas. • Visualización y exportación de tendencias, gráficas, tablas y reportes técnicos. • Licenciamiento académico para mínimo cuatro usuarios durante cinco años. **Componente 2. Diseño y simulación de sistemas solares fotovoltaicos** • Dimensionamiento de sistemas conectados a red, aislados, híbridos y con almacenamiento.	1	**998.500.000**

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

				• Configuración de módulos, arreglos fotovoltaicos, inversores, baterías y perfiles de carga. • Modelamiento bidimensional y tridimensional de superficies de instalación. • Análisis de orientación, inclinación, sombreado, temperatura y pérdidas eléctricas. • Verificación de compatibilidad entre módulos, cadenas, inversores y sistemas de almacenamiento. • Cálculo de producción energética, rendimiento específico, factor de desempeño, autoconsumo e inyección a red. • Generación de diagramas eléctricos, balances energéticos y reportes técnicos. • Disponibilidad de bases de datos actualizadas de componentes fotovoltaicos. • Licenciamiento académico para mínimo veinte usuarios durante tres años. **Componente 3. Simulación solar térmica y gestión de información climática** • Simulación dinámica anual de sistemas solares térmicos para calentamiento de agua y aplicaciones térmicas. • Configuración de colectores, acumuladores, intercambiadores, circuitos hidráulicos y sistemas auxiliares. • Cálculo de demanda térmica, producción solar, fracción de cobertura, pérdidas y eficiencia. • Evaluación de temperaturas, caudales, energía útil y comportamiento del almacenamiento. • Consulta y generación de información climática mediante coordenadas geográficas. • Disponibilidad de irradiación global, directa y difusa, temperatura, humedad relativa, velocidad y dirección del viento. • Generación de series meteorológicas horarias, mensuales y anuales.		

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

				• Importación y exportación de información climática en formatos compatibles con las aplicaciones de simulación. • Integración de los datos meteorológicos con los modelos fotovoltaicos y solares térmicos. • Licenciamiento académico para mínimo veinte usuarios durante tres años. **Componente 4. Integración, instalación y soporte** • Instalación y activación de las aplicaciones en las veinte estaciones de trabajo. • Configuración de usuarios, licencias y permisos de acceso. • Verificación de compatibilidad y ejecución de pruebas funcionales. • Entrega de licencias originales, instaladores, credenciales y certificados de vigencia. • Suministro de manuales, guías de usuario y documentación técnica. • Capacitación para docentes y personal técnico en operación, simulación, análisis de resultados y administración de licencias. • Soporte técnico y actualizaciones durante la vigencia contratada. • Entrega del sistema completamente instalado, configurado, probado y operativo en el campus Barrancabermeja.		

3.1.1 INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Los Pliegos de Condiciones deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los anexos y adendas.

El orden de los capítulos y cláusulas de estos Pliegos de Condiciones no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos. Los títulos utilizados en estos Pliegos de Condiciones sirven sólo para identificar textos, y no afectarán la interpretación de los mismos.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

El proponente considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere dudas sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de estos Pliegos de Condiciones, el proponente deberá solicitar la aclaración pertinente a las Unidades Tecnológicas de Santander.

Cualquier información, interpretación o aclaración respecto de las condiciones o especificaciones de estos Pliegos de Condiciones para proponer, será comunicada por las Unidades Tecnológicas de Santander a través de la plataforma SECOP II; de la misma manera cualquier modificación o cambio posterior a la apertura del proceso, será comunicado por las Unidades Tecnológicas de Santander a través del mismo medio mediante "Adenda".

Solamente las informaciones, interpretaciones y aclaraciones suministradas por escrito y los cambios o modificaciones comunicados mediante "Adenda", comprometerán a las Unidades Tecnológicas de Santander para los efectos de este proceso de contratación.

El proponente está en la obligación de señalar cualquier error u omisión que encuentre en los Pliegos de Condiciones y está en la obligación de pedir las aclaraciones que considere necesarias.

3.2 INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Las Unidades Tecnológicas de Santander exigirán que los proponentes observen los más altos niveles éticos en los procesos de selección y ejecución del contrato, así como en el cumplimiento cabal de las disposiciones de los presentes Pliegos de Condiciones.

Cualquier irregularidad presentada en el trámite del presente proceso de selección podrá ser informada al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, en la Calle 14 No. 7-19, piso 9, teléfonos: (57 1) 587 0555, Fax: (57 1) 565 8671, Línea Transparente: 01 8000 913040, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co correspondencia o personalmente, en la Oficina Jurídica de las Unidades Tecnológicas de Santander, ubicada en la Calle de los estudiantes No. 9-82, Piso 7 edificio B Ciudadela Real de Minas, en el municipio de Bucaramanga .

3.3 MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERACTIVA

Todas las comunicaciones e interacciones del presente proceso deberán efectuarse a través de la plataforma del SECOP II.

3.4 APERTURA.

La presente convocatoria se abre mediante acto administrativo que será publicado en el SECOP II. En la misma se adoptan los Pliegos de Condiciones Definitivos aquí descritos y se define el cronograma del proceso.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

3.5 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El Proyecto de Pliego de Condiciones se publicará para su consulta en el SECOP II, a partir de la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección y así mismo en el mencionado término, estará a disposición de los Interesados y comunidad en general en la oficina Jurídica de las Unidades Tecnológicas de Santander, piso Séptimo Edificio B, Calle de los estudiantes No. 9-82, Ciudadela Real de Minas, en el municipio de Bucaramanga, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 11:00 a.m., y las 2:00 p.m. y las 6:00 p.m.

La publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones no genera obligación a las Unidades Tecnológicas de Santander para dar apertura al proceso de selección.

3.6 OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Dentro del Término señalado en el cronograma del proceso, cualquier persona podrá formular observaciones, las cuales serán presentadas a través de la plataforma del SECOP II.

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones serán atendidas en orden de llegada.

El Comité de Contratos y el Comité Asesor del Proceso respectivo realizarán el análisis de las mismas con el objeto de dar cumplimiento al debido proceso, y al principio de transparencia. Su respuesta será inserta en la plataforma del SECOP II, y en el momento de la publicación de Pliegos de Condiciones Definitivos se entiende que estas fueron aceptadas o rechazadas.

3.7 APERTURA Y CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

Las Unidades Tecnológicas de Santander, publicarán y permitirán la consulta de los Pliegos de Condiciones Definitivos en la plataforma del SECOP II, al momento de dar apertura al correspondiente proceso de selección, a partir la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección y hasta la suscripción del respectivo contrato. En estos documentos se podrán incluir los temas planteados en las observaciones de los Pliegos de Condiciones, que se consideren relevantes para el proceso de selección.

3.8 VISITA DE INSPECCIÓN:

Los proponentes podrán visitar e inspeccionar los sitios en los cuales se ejecutarán las actividades en desarrollo del contrato objeto del presente proceso de selección, razón por la cual los interesados solicitarán la misma al correo electrónico contratacion@correo.uts.edu.co.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

3.9 PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS

Las observaciones y sus respuestas serán insertas en la plataforma del SECOP II, para el conocimiento de los posibles proponentes en la fecha establecida en el cronograma del proceso, las que estimen convenientes las Unidades Tecnológicas de Santander, serán elevadas en Adenda.

3.10 MARCO LEGAL

Las Unidades Tecnológicas de Santander "UTS" son un Establecimiento Público de Educación Superior Modalidad Tecnológica, del Orden Departamental. El presente proceso de contratación y el contrato que llegue a suscribirse se regirá por la legislación colombiana y por el régimen de contratación administrativa contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales aplicables a la materia, que lo modifiquen, complementen o reglamenten, y en forma especial por los parámetros generales y específicos de estos Pliegos de Condiciones.

3.11 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La modalidad de selección del presente proceso debe ser licitación pública, con fundamento en los siguientes aspectos:

Para el proceso de selección cuyo objeto es la "ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO UN SISTEMA DE MODELAMIENTO Y SIMULACIÓN DE SISTEMAS ENERGÉTICOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y FORMATIVOS DE LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, CAMPUS BARRANCABERMEJA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO N.º 39-2026", la institución adelantara un proceso de licitación pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 y ss del Decreto 1082 del 2015.

La Ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2 que "la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía", señalando como regla general que la selección se efectúe por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

No tratándose de un caso de urgencia manifiesta, existiendo pluralidad de oferentes en el mercado y siendo el objeto del contrato el suministro de equipos especializados para el laboratorio ingeniería civil de las Unidades Tecnológicas de Santander, y que los equipos en su mayoría NO son de características técnicas uniformes, puesto que no contemplan patrones de desempeño y calidad iguales o similares, es consecuencia, que la escogencia del contratista debe efectuarse bien por la modalidad de licitación pública o de selección abreviada, de acuerdo con la cuantía del contrato y los parámetros legales para determinar la menor cuantía

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Teniendo como parámetro el monto del Presupuesto de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2026, en la suma DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE ($272.123.410.685,70), así como el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente para el año 2026, en la suma de $1.750.905, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2, numeral 2, literal b, inc. 2 de la ley 1150 de 2007, la mayor cuantía inicia a partir de 450 SMLMV, es decir $ 787.907.251, para el presente proceso de selección, se tiene como presupuesto oficial la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PEOS MCTE ($ 998.500.000), lo que conlleva a que la entidad deba adelantar un proceso licitatorio por la cuantía de este.

Por lo expuesto, la modalidad de selección para el presente procedimiento de contratación es la LICITACIÓN PÚBLICA, y en atención a las actividades que se requieren para el desarrollo del mismo se suscribirá un contrato de compraventa definido en el artículo 905 del código de comercio, así: "La compraventa es "un contrato en que una de las partes se obliga a trasmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio."

3.12 NORMAS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en la Ley 1882 de 2018 (en lo que aplique), así como también, en el Decreto Ley 019 de 2012 y en el Decreto 1082 de 2015 o en las normas que los modifiquen o sustituyan.

Los temas que no se encuentran particularmente regulados en el Estatuto General de Contratación, se regirán por las normas comerciales y civiles vigentes de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

3.13. PRESUPUESTO OFICIAL- (ANEXO PRESUPUESTO OFICIAL)

El presente proceso de contratación cuenta con un presupuesto oficial es de **NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PEOS MCTE ($ 998.500.000),** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° No. 26-02260 de fecha 14 de septiembre de 2026.

El valor de la oferta o propuesta presentada no podrá exceder el valor del presupuesto oficial, ni los valores unitarios promedio podados, resultado del estudio de mercado.

Estos valores incluyen IVA y todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar, en los cuales incurra el CONTRATISTA para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

3.14. COSTO DE LA CONTRATACIÓN

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Los costos para la preparación de la oferta, incluidos los causados por la participación de Audiencias y/o visita a los sitios de ejecución del contrato, serán por cuenta exclusiva del proponente, razón por la cual, las Unidades Tecnológicas de Santander no reconocerán suma alguna, ni efectuará reembolsos por tal concepto. Igualmente, en caso de resultar favorecido, el proponente con la adjudicación del contrato, los costos ocasionados con la preparación de la oferta no podrán ser reembolsados del anticipo si lo hubiere o de cualquier clase de pago.

3.15 IMPUESTOS Y DERECHOS

El contratista deberá cubrir todos los impuestos y derechos con que sea gravado por el Gobierno y las entidades públicas bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

En la propuesta, los proponentes deberán reflejar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los **casos que aplique,** en el porcentaje que se indique según la legislación vigente al respecto.

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente a las UTS. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

El CONTRATISTA deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se constituya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. El CONTRATISTA autoriza a las UTS, para que por conducto de su Dirección Financiera efectúe del pago a su favor las deducciones por concepto de gravámenes Ordenanzales y legales que se enuncian a continuación:

DE ACUERDO AL REGIMEN SE APLICA RETEFUNTE / ICA /RETE IVA			
DESCUENTOS ANTES DE IVA			
Estampilla Pro UIS	2% del valor del contrato antes de IVA	(Se aplica a los contratos de monto superior a $4.270.500)	
Estampilla Pro Hospital	(2%) del valor del contrato antes de IVA		
Estampilla Pro Cultura	(2%) del valor del contrato antes de IVA		
Estampilla Pro Adulto Mayor	(2%) del valor del contrato antes de IVA		
Estampilla Pro Electrificación	(2%) del valor del contrato antes de IVA		
Estampilla Pro Desarrollo	(2%) del valor del contrato antes de IVA		

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Tasa Pro Deporte	(2%) del valor del contrato antes de IVA		
Estampilla Taza bomberil	(10%) del impuesto ICA	ICA en el caso que aplique	
Avisos y tablero	(15%) del impuesto ICA	ICA en el caso que aplique	
CONTRIBUCION ESPECIAL	5%	(solo para contratos de obra)	
INDUSTRIA Y COMERCIO	DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD DEL RUT RANGO 3* 1000 A 10*1000		
RETEIVA ……..	15% v/r IVA	RETEIVA ……	15% v/r IVA
Retención en la Fuente ……	2.5% / 3.5%	Retención en la Fuente de acuerdo a responsabilidades del contratista.	
	4%	Empresa Jurídica, dependiendo de la naturaleza del contrato	
	6%	Empresa Natural, dependiendo de la naturaleza del contrato	

Las Unidades Tecnológicas de Santander no reconocerá suma alguna por impuestos, a menos que éstos se establezcan con posterioridad al cierre del proceso de contratación. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

3.16. LUGAR DE EJECUCIÓN

El proponente seleccionado deberá ejecutar el contrato en el campus Regional Barrancabermeja

Sera responsabilidad de los proponentes visitar e inspeccionar los sitios en los cuales se ejecutarán las actividades en desarrollo del contrato objeto del presente proceso de selección.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta. Así mismo, deberá consultar los estudios y documentos previos elaborados por las UTS.

3.17. RÉGIMEN LABORAL DEL PROPONENTE

Es entendido que el proponente favorecido con la adjudicación del contrato, en su carácter de verdadero y único empleador del personal que utilice en la ejecución del respectivo contrato, asumirá todas las obligaciones resultantes de tal vinculación laboral, incluyendo lo referente a la dotación de sus trabajadores.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

El proponente, como empleador de sus trabajadores, será responsable de cubrir oportunamente los aportes y atender todas las obligaciones de carácter laboral que corresponden por Ley (Salud, Pensión, ARL, ICBF, SENA, Caja de Compensación, etc.) Así como dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1429 de 2010 y el decreto 2978 de 2013.

Se entiende que el proponente considerará en su oferta los valores que como empleador le corresponde pagar a sus trabajadores, tales como salarios y prestaciones sociales (debe informarse de las condiciones del lugar en este aspecto), sin que éstos sean inferiores al salario mínimo legal vigente. El proponente deberá tener en cuenta los reajustes salariales decretados por el Gobierno Nacional al momento de realizar su oferta, el cual debe ser previsible para a la fecha de ejecución del mismo, teniendo en cuenta el cronograma del proceso contractual.

El personal del contratista no tiene ni adquirirá por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con las Unidades Tecnológicas de Santander, toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del contratista.

B. DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN.

3.2.1 DOCUMENTOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL.

Los documentos que forman parte de ésta contratación son:

Publicación en la plataforma SECOP II, la Convocatoria Pública.
Publicación en la plataforma SECOP II, el informe de Estudios y Documentos Previos.
Publicación en la plataforma SECOP II, el Proyecto de Pliego de Condiciones.
Publicación en la plataforma SECOP II, las observaciones y sugerencias a los proyectos y el documento que contenga las apreciaciones de la entidad sobre las observaciones presentadas.
Publicación en la plataforma SECOP II, del acto que dispone la apertura del proceso de selección.
Publicación en la plataforma SECOP II, los pliegos de condiciones definitivos.

El proponente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de la contratación, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de las propuestas. Si el proponente omite suministrar toda la información requerida en los documentos de la contratación o presenta una oferta que no se ajuste en todos sus aspectos a dichos documentos, el riesgo será de su cargo y el resultado será el rechazo de su oferta, exceptuando aquellos casos que se refieran a documentos o información que se consideren de forma más no los substanciales dentro del proceso, todo ello de acuerdo con el principio establecido en el artículo 25 numeral 15, inciso 2° de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo primero del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

3.2.2 SOLICITUD DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN.

Las Unidades Tecnológicas de Santander, podrán en cualquier momento y hasta el momento de la adjudicación, solicitar los documentos y requisitos de la contratación no necesarios para la comparación de propuestas, articulo 25 un numeral 15 ley 80 de 1993 en cuyo caso las Unidades Tecnológicas de Santander comunicarán a los proponentes que lo requieran, a través de la plataforma SECOP II

3.2.3 MODIFICACIÓN A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Las Unidades Tecnológicas de Santander, podrán en cualquier momento y antes de que se venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los Pliegos de Condiciones de la contratación y/o los documentos solicitados en el mismo, en cuyo caso las Unidades Tecnológicas de Santander comunicaran mediante publicaciones a los posibles proponentes en la plataforma SECOP II; una vez conocidas dichas enmiendas serán de obligatorio cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015.

NOTA: En caso de modificación del pliego de condiciones, a través de adendas, se entenderá que también modifica los anexos y apartes del pliego de condiciones que le sean contrarios. Lo anterior, en virtud del principio de interpretación sistemática.

3.2.4 PRORROGA DEL CIERRE DE LA CONTRATACIÓN

Las Unidades Tecnológicas de Santander, en aplicación de los dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, tendrán la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles proponentes el tiempo razonable para la preparación de sus ofertas, las enmiendas y/o aclaraciones de los documentos de contratación.

Sí las Unidades Tecnológicas de Santander, prorrogarán la fecha de cierre de la contratación, será anunciada a los proponentes por medio de una adenda que hará parte de estos Pliegos de Condiciones, la cual será publicada en los mismos términos definidos previamente. SECOP II

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.

3.3.1 IDIOMA

La oferta que prepare el proponente, la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambien el proponente y las Unidades Tecnológicas de Santander, deberán redactarse en idioma castellano; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el proponente podrá estar en otro idioma a condición de que se encuentre acompañado de una traducción al castellano, la cual prevalecerá a los efectos de interpretación de la oferta.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Los manuales u otros documentos técnicos podrán acompañarse en su idioma original, con traducción oficialmente al castellano conforme a lo establecido en las normas del código de procedimiento civil y por cuya fidelidad responderá el proponente.

3.3.2 PRECIOS DE LA OFERTA

El proponente indicará en el formulario de la propuesta económica, anexo a estos Pliegos de Condiciones, el precio total. El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los presentes Pliegos de Condiciones o en su defecto en el documento anexo denominado ficha técnica. Dicho diligenciamiento es de carácter obligatorio. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir todas las variables de sus precios tales como costos fijos, costos variables, transporte, seguros, garantías, impuestos, derechos y otros cargos que se le causaren por concepto de la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el precio total de la oferta. Los precios propuestos por el proponente no estarán sujetos a ajustes periódicos por lo que el precio debe mantener todas las circunstancias técnicas y económicas durante la vigencia de la propuesta, lo cual es previsible el término de ejecución en la presente anualidad.

3.3.3 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

a.) Consularización. De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios será autenticada a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.

b.) Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

c.) Apostilla. Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

literal (a) anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

c.) Legalizaciones

(i) Los Proponentes provenientes de países signatarios de la Convención de La Haya citada en el literal (c) anterior podrán optar, como procedimiento de legalización de los documentos otorgados en el exterior, por la consularización descrita en el numeral (a) anterior o la Apostilla descrita en el numeral (c) anterior.

(ii) Los Anexos al presente pliego deben completar los Interesados, no deberán contar con el procedimiento descrito en los literales (a) o (c) anteriores.

(iii) La consularización o Apostilla de los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en original o copia auténtica so pena de tenerse como no presentada.

3.3.4 MONEDA DE LA OFERTA.

El proponente presentará su oferta únicamente en pesos colombianos.

3.3.5 CONVERSION DE MONEDAS.

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

1.) En caso en que los estados financieros se encuentren en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la última fecha de corte fiscal del país de origen, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co

Menú de contenido

Series estadísticas

Tasas de cambio

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra)

Serie para un rango de fechas dado

Seleccionar la fecha

Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa)

Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentren los estados financieros de la moneda de origen del Proponente no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello de su país de origen, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de corte. (Subsanable).

2.) Si los estados financieros ya se encuentran expresados en dólares estadounidenses, o se re-expresan a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberán re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, publicada en el sitio de Internet del Banco de la República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

- www.banrep.gov.co
- Menú de contenido Series estadísticas
- Cambio Tasa de cambio del peso colombiano
- TRM

Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha requerida, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

Correspondiente a la última fecha de corte fiscal del país de origen.

3.3.6 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Una vez revisado uno de los tres parámetros establecidos en el Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se evidencia lo siguiente:

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacifico	Chile	Si	Si	No	No	No
	México	Si	Si	N/A	No	No
	Perú	Si	Si	No	No	No
Canadá		Si	Si	No	No	No
Chile		Si	Si	No	No	No
Corea		Si	Si	No	No	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	Si	No	No	No
Estados AELC		Si	No	No	No	No
México		Si	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	No	No
	Guatemala	Si	Si	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	No	No
	Honduras	Si	Si	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	No	No
Unión Europea		Si	Si	No	No	No
Israel		Si	Si	Se determina en DGE y se convierte a COP con la TRM correspondiente	Por determinar	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	N/A	No	Si

3.3.7 REQUISITOS LEGALES DE PARTICIPACIÓN

Son condiciones para participar:

- No estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993. Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo juramento y bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la ley.

- Tener capacidad jurídica para ofrecer y ejecutar las obligaciones previstas en el contrato, conforme a su naturaleza jurídica y regulación legal o estatutaria que le corresponda.

- Cada proponente presentará sólo una oferta de manera individual, como miembro de una persona jurídica, consorcio o unión temporal. Un proponente que presente o participe en más de una oferta, se aplicará lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 de 2015.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Los documentos necesarios para acreditar las condiciones de participación, las especificaciones técnicas y los factores a evaluar tienen carácter para la comparación objetiva de las propuestas; su omisión total o parcial dará lugar al rechazo y sobre los mismos tan sólo se admitirá saneamiento de aspectos puramente formales, cuando a su juicio las Unidades Tecnológicas de Santander considere pertinente solicitar aclaraciones, observando estrictamente el principio de trato igual a todos los proponentes. Los demás podrán ser objeto de aclaración o saneamiento, cuando las Unidades Tecnológicas de Santander lo requieran y en todo caso, antes del vencimiento del plazo para la evaluación de las propuestas.

3.3.8 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán mantenerse vigentes y válidas desde el día y hora del cierre de la contratación durante 90 días calendarios después y así deberá expresarse.

En circunstancias extraordinarias, las Unidades Tecnológicas de Santander, podrán solicitar a los proponentes que extiendan el período de validez de éstas; la solicitud y las respuestas de los proponentes deberán ser hechas por escrito. No se podrá obligar a los proponentes a acceder a la prorroga ni le será permitido de ninguna manera modificar su propuesta.

A los proponentes que acepten la prórroga del período de validez de la oferta les será requerido que extiendan la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en la forma correspondiente.

SECCIÓN IV

4. GENERALIDADES DEL PROCESO

4.1 DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El objeto a desarrollar es **ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO UN SISTEMA DE MODELAMIENTO Y SIMULACIÓN DE SISTEMAS ENERGÉTICOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y FORMATIVOS DE LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, CAMPUS BARRANCABERMEJA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO N.º 39-2026**

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

4.2 CLASIFICACIÓN DEL UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, que indica la siguiente tabla:

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Tabla 1. Códigos UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, que indica la siguiente tabla:

Tabla 1. Códigos UNSPSC

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
43232605	Software analítico o científico
43211903	Monitores de pantalla táctil (touch)
43211507	Computadores de escritorio
32151703	Accesorios de controlador lógico programable
39121007	Conversores de frecuencia

4.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial es el valor estimado por las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, para sufragar los costos de la contratación objeto del proceso de licitatorio, previo análisis económico y el cual se consignó en el estudio previo y se determinó en la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PEOS MCTE ($ 998.500.000),** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° No. 26-02260 de fecha 14 de septiembre de 2026.

El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.

4.4.1. FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del oferente que llegue a salir favorecido, se pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

Único pago, una vez se hayan entregado la totalidad de los bines requeridos, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, pago de parafiscales, presentación de la factura por parte del contratista, los demás documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, dentro de los treinta días calendario siguientes a su presentación y disponibilidad del cupo PAC.

NOTA: Para el trámite de pago, el contratista deberá adjuntar, además de los documentos exigidos por la entidad, los soportes y/o certificados que acrediten el pago previo de las estampillas departamentales, los cuales serán de su exclusiva responsabilidad conforme a las disposiciones legales vigentes.

SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Los pagos a los cuales está obligado la UTS, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UTS, la cual realizara las gestiones pertinentes para el giro del anticipo previo lleno de los requisitos legales por parte del contratista y las demás actas parciales de pago y la respectiva acta de liquidación.

4.6 PROGRAMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término dentro en el cual el contratista se compromete a dar cumplimiento al objeto contractual será hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías por parte de la entidad.

4.7 LUGAR DE EJECUCIÓN

El proponente ganador deberá ejecutar el contrato en las Unidades Tecnológicas de Santander sede Campus, Regional Barrancabermeja.

Sera responsabilidad de los proponentes visitar e inspeccionar los sitios en los cuales se ejecutarán las actividades en desarrollo del contrato objeto del presente proceso de selección.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta. Así mismo, deberá consultar los estudios y documentos previos elaborados por las UTS.

SECCIÓN V

4. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

5.

Teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) este NO es susceptible de ser limitado en su convocatoria a Mipymes.

SECCIÓN VI

6. REQUISITOS HABILITANTES

Las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, realizara la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

En el presente Proceso de Contratación deben participar personas jurídicas nacionales; consorcios, uniones temporales, cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse. Las personas jurídicas nacionales, ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal, o cualquier otro tipo de asociación); deberán haber sido constituida por lo menos con UN (1) año de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución y UN (1) año más **(Art. 6º Ley 80/93).**

Para participar deberán cumplir con lo siguiente:

a) En caso de persona jurídica, quien presenta la propuesta debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor del contrato. En caso de requerir el representante legal autorización para celebrar contratos a partir de determinadas cuantías, deberá presentar la respectiva autorización, para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato que se llegare a adjudicar como resultado del presente proceso. El acta que para el efecto se aporte deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 189 del Código de Comercio. Si se anexa copia de la respectiva acta, donde se autoriza, esta debe estar firmada por el secretario y/o presidente del órgano competente, que reposa en el libro de actas y que se encuentra debidamente firmada por el presidente y secretario.

En el caso de proponentes plurales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, en los mismos términos.

b) Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato.

c) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses para celebrar o ejecutar el contrato, previstas en la Constitución Política, las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente, cuando sea persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del proponente plural, o los integrantes del plural, no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso de la selección se entenderá que el proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo.

Para ello, la UTS revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Información de interés general: recuerde que este proceso de selección se adelanta bajo las condiciones de la plataforma SECOP II, por tanto, en caso de presentar su propuesta bajo la figura de proponente plural

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

(CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) deberá realizar todos los trámites de su propuesta por medio de la plataforma mencionada. Para el efecto, se informa que existe una guía de Colombia Compra Eficiente que podrá encontrar en el siguiente link.

https://www.colombiacompra.gov.co/node/23695

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_guia_pp_proponente plural_proveedor_v4.pdf

En todo caso, el proveedor debe verificar que corresponda a la última versión de los documentos guía publicados por Colombia Compra Eficiente.

d) No estar incursos en ninguna causa de disolución y/o liquidación.
e) El oferente deberá presentar declaración expresa y voluntaria en forma escrita de no tener embargos, de no estar en concordatos o en concurso de acreedores, ni haberse acogido a los términos de la ley 550 de 1999, y demás normas que regulen tal eventualidad, y en caso de las personas jurídicas no hallarse incursa en causales de disolución determinadas por la ley.
f) No encontrarse en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa
g) Ninguna persona jurídica podrá presentar más de una oferta de manera individual ni podrá presentar una oferta de manera individual y a su vez formar parte de uno o varios proponentes plurales para el mismo grupo.
h) No encontrarse incursos de una de las causales de inhabilidad por incumplimiento reiterado establecida en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011
i) En el caso de proponente plural cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá acreditar los requisitos indicados en el presente pliego dependiendo de su naturaleza jurídica. En el evento que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante de alguna de las sociedades que conforman el plural para comprometerlas en la presentación de las propuestas o la firma del contrato, deberá aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el consorcio o unión temporal y a través de este presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.

Los requisitos habilitantes para el presente proceso se describen en el siguiente cuadro y se definen explícitamente a continuación:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN O REQUISITOS HABILITANTES	FACTOR
VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA (REQUISITO HABILITANTE)	HÁBILITADO / NO HÁBILITADO
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA PROPONENTE (REQUISITO HABILITANTE)	HÁBILITADO / NO HÁBILITADO

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS (REQUISITO HABILITANTE)	HÁBILITADO / NO HÁBILITADO
VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (REQUISITO HABILITANTE)	HÁBILITADO / NO HÁBILITADO

7.1 REQUISITOS HABILITANTES

Ítem	Documento	Requisito
DOCUMENTOS JURÍDICOS		
1	Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal debidamente facultado.	Firma del Representante Legal
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado. El otorgamiento del poder no podrá ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas
		Presentación del documento
2	Documento de identificación del representante legal o autorizado para firmar la propuesta o el contrato *Documento que acredita capacidad jurídica.	Presentación del documento
3	Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas).	Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		La persona jurídica deberá haber sido constituida por lo menos con UN (1) año de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección.
		Vigencia no inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.
		Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Ítem	Documento	Requisito
	*Documento que acredita capacidad jurídica	
4	Acreditación de Existencia y representación de personas jurídicas extranjeras.	Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.
		Los proponentes extranjeros deben acreditar un apoderado o representante en Colombia para todos los efectos del proceso contractual, cuando sea el caso, y ceñirse en un todo a lo reglado por las normas legales vigentes.
5	Registro único de proponentes –RUP-	De conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 (modificado art. 221 Decreto 019 de 2012) "todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal. En el presente procedimiento, por tratarse de un proceso de selección, modalidad licitación pública, cuya cuantía supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad ($64.057.500), es obligación legal inscribirse en el Registro Único de Proponentes. El Proponente deberá allegar el Registro Único de Proponentes –RUP- expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días de la fecha de cierre del proceso de Selección. Las personas jurídicas proponentes o miembros de consorcios o uniones temporales deberán acreditar que su duración es superior al plazo de duración del contrato y un año más.
6	Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal.	El documento debe indicar el objeto del consorcio o unión Temporal.
		El documento debe indicar el tiempo de duración del consorcio o unión temporal, que no debe ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.
		El documento debe indicar el porcentaje de participación de cada integrante.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Ítem	Documento	Requisito
	*Documento que acredita capacidad jurídica	El documento debe indicar que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o unión temporal ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.
		El documento debe indicar la Designación del Representante del Consorcio o Unión Temporal
		Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.
		El documento debe estar acompañado de Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de los integrantes.
		El documento debe estar acompañado de Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado
		El documento debe estar acompañado de Certificado de Existencia y Representación Legal de los integrantes (si es persona jurídica)
7	Póliza de Seriedad de la Oferta	El proponente persona natural, persona jurídica o consorcio o unión temporal deberá allegar la Garantía de seriedad de la propuesta, por valor equivalente al diez (10%) del valor del valor de la oferta y vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, lapso que se estima en tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
8	Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).	Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales
		Persona jurídica: Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas. Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección. Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, debe anexar Fotocopia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación.
		Persona Natural: Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Ítem	Documento	Requisito
		trabajadores a su servicio deberán acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente Presentación de los comprobantes de pago y planillas vigentes al momento del cierre y entrega de ofertas, como persona natural.
9	Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República *Documento que acredita capacidad jurídica	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato. *Documento que acredita capacidad jurídica	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
11	Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato, expedido por la Policía Nacional *Documento que acredita capacidad jurídica	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
12	Certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia, del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato, expedido por la Policía Nacional. *Documento que acredita capacidad jurídica	El certificado debe ser acreditado por las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Ítem	Documento	Requisito
13	Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y judiciales de proponentes extranjeros	Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales ni antecedentes disciplinarios ni antecedentes judiciales.
14	Registro Único Tributario (RUT) *Documento que acredita capacidad jurídica.	Presentación del documento
B. *CAPACIDAD FINANCIERA Y OGANIZACIONAL - CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y PERSONAL MINIMO REQUERIDO*		
15	**Registro Único de Proponentes (RUP)** **Indicadores financieros** Registro Único de Proponentes (RUP) Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021)	De conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 (modificado art. 221 Decreto 019 de 2012) "todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal. En el presente procedimiento, por tratarse de un proceso de selección, modalidad licitación pública, es obligación legal inscribirse en el Registro Único de Proponentes. El Proponente deberá allegar el Registro Único de Proponentes –RUP- expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días de la fecha de cierre del proceso de Selección. ¨ La información financiera a evaluar es la que se encuentre vigente reportada en el RUP y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente que se presente, Deberá contar con los siguientes indicadores financieros como proveedor en la información financiera vigente*:*

Indicadores	General	Mipymes	Mujeres
Liquidez: Mayor o igual	3,00	2,50	2,30
Endeudamiento: Menor o igual	0,40	0,45	0,47
Razón de Cobertura de intereses: Mayor o igual	3,00	2,50	2,30
Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual	0,10	0,05	0,03

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Ítem	Documento	Requisito

Rentabilidad del Activo: Mayor o igual	0,08	0,03	0,01
Capital de trabajo	$ 998.500.000	$ 698.950.000	$ 599.100.000

Capital de trabajo: El capital de trabajo son aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, es decir determina los recursos líquidos con que cuenta la empresa si se pagan todos los pasivos corrientes a corto plazo.

Para el presente proceso de selección se hace necesario el indicador del capital de trabajo como índice adicional a los establecidos a los establecidos en el Decreto 1082 de 2015, puesto que analizadas las variables del proceso es indispensable medir la solvencia del proponente en términos absolutos, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos para iniciar la operación del contrato y pueda realizar los gastos preoperativos, operativos o inversiones requeridas mientras el flujo de caja fruto de los pagos que efectúa las UTS ingresan a sus operaciones. Por ende, se solicitará que los proponentes cumplan con el indicador capital de trabajo establecidos anteriormente, de acuerdo al presupuesto oficial y a la condición o categoría, aplicando la siguiente formula.

Formula
CT = Activo Corriente – Pasivo Corriente

En caso de consorcios o uniones temporales, los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, se calcularán de acuerdo al índice de porcentaje de participación de cada uno de los miembros dentro del consorcio o unión temporal de acuerdo a lo establecido en el documento de conformación de consorcio o unión temporal donde se especifica el porcentaje de participación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

EXPERIENCIA

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Documento</th><th>Requisito</th></tr>
<tr><td>16</td><td>Experiencia</td><td>

1. *EXPERIENCIA GENERAL*

Se debe acreditar la experiencia presentando máximo un (1) contrato, cuyo objeto estén relacionado con el del presente proceso de selección. Dicho contrato debe estar celebrado, ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- El valor del contrato aportado para acreditar la experiencia deberá debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
- El proponente deberá acreditar en un (1) contrato, estar clasificado en la totalidad de los códigos relacionados a continuación:

<table>
<tr><th>CODIGOS UNSPSC</th></tr>
<tr><td>32151700</td></tr>
<tr><td>39121000</td></tr>
<tr><td>43211500</td></tr>
<tr><td>43211900</td></tr>
<tr><td>43232600</td></tr>
</table>

NOTAS:

a.) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

b.) Para acreditar el contrato se debe presentar el RUP vigente y en firme y adicionalmente presentar copia del contrato y/o certificado y/o acta de liquidación.

<u>CONDICIONES DEL PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL.</u>

</td></tr>
</table>

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Ítem	Documento	Requisito
		El proponente deberá presentar, a consideración de la Entidad, el siguiente personal mínimo requerido para la ejecución de los trabajos de la siguiente manera: **(SOBRE 1).** Cada profesional propuesto deberá ser postulado para un cargo, en caso contrario NO SERA HABILITADO. **1. PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EL ÁREA DE AUTOMATIZACIÓN** **Estudios de pregrado:** Ingeniero electrónico o en automatización electrónica o similar con matrícula profesional vigente. Estudios de posgrado: Especialista o Magister o Doctor en gerencia de proyectos o similar. **Experiencia General:** No menor a diez (10) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. **Experiencia Especifica:** No menor a cinco (05) años contados entre la fecha de expedición de la certificación emitida por el contratante y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. La experiencia especifica debe ser acredita como diseñador o estructurador de soluciones en simulación o modelación de operaciones. **2. PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EL ÁREA DE CAPACITACIONES**

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Ítem	Documento	Requisito
		Estudios de pregrado: Ingeniero Electrónico o similar con matrícula profesional vigente. **Estudios de posgrado:** Especialista o Magister o Doctor en áreas de la gerencia o gerencia de proyectos o gerencia de organizaciones o similar **Experiencia General:** No menor a quince (15) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. **Experiencia Especifica:** No menor a cinco (05) años contados entre la fecha de expedición de la certificación emitida por el contratante y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. La experiencia especifica debe ser acredita como capacitador o entrenador técnico en plataformas o software de monitoreo. **NOTA:** Los documentos, actas y demás que se acrediten en la oferta deben presentarse suscritos por quien los expide, no se acepta facsímil o la descripción de "original firmado". El personal propuesto será sujeto a su habilitación de acuerdo con los siguientes parámetros: Certificación de vigencia de la Matrícula Profesional, debidamente firmada por el profesional propuesto, expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería "COPNIA" *o SIMILAR*, con antelación a la fecha estipulada en el cronograma para la recepción de las propuestas.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Ítem	Documento	Requisito
17	**Personal técnico y/o profesional mínimo requerido**	Certificaciones de labores desarrolladas, expedidas por el contratante donde se demuestre la participación en proyectos de acuerdo con el perfil solicitado. En ausencia de la certificación, deberá acreditarse la ejecución del contrato allegando copia del mismo acompañado del acta de recibo final y/o de liquidación, debidamente suscrita por el representante legal de la entidad contratante, o su delegado para tal fin. Fotocopia de los diplomas referentes a los estudios adelantados. Para la acreditación de estudios adelantados en el exterior, se debe contar con la respectiva certificación de homologación, el cual debe incluirse en la propuesta técnica, en caso contrario los mismos no serán considerados. Todos los profesionales deben presentar los siguientes documentos: • Fotocopia de la Cedula de ciudadanía • Fotocopia del Título o Títulos Profesionales • Fotocopia de la Tarjeta o Matricula profesional vigente • Certificación vigente expedida por el Consejo Profesional respectivo • Carta de compromiso de participación y dedicación. • Los proponentes deben anexar los soportes correspondientes que acrediten las calidades de formación académica y la experiencia profesional mínima requerida del personal presentado. Los proponentes deberán tener en cuenta que: Los profesionales presentados en la propuesta, no podrán ser modificados, salvo por autorización expresa y escrita del interventor del contrato o de la entidad. En todo caso, el profesional que lo reemplace deberá tener de las mismas o mejores calidades profesionales que el presentado en la oferta

Requisitos y/o condiciones para la acreditación de la experiencia específica del oferente.

El proponente debe acreditar la experiencia de acuerdo con la información que reposa en el Registro Único de Proponentes (RUP) en el capítulo EXPERIENCIA ACREDITADA.

Si la experiencia aportada fue ejecutada en alguna de las modalidades de conformación plural, los documentos aportados como soporte deben contener a acreditar la siguiente información:

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Objeto del contrato; número del contrato, entidad contratante, el porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal y valor del contrato, vigencia del contrato.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en la relación de contratos, las unidades tecnológicas de Santander podrán solicitarla al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

Para el resultado de los cálculos obtenidos en la evaluación de los distintos criterios de experiencia, se utilizarán las aproximaciones por exceso o por defecto a la centésima del valor (dos decimales); así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del valor.

SECCIÓN VII

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los proponentes deberán presentar sus ofertas exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, mediante el diligenciamiento de los formularios, cuestionarios y documentos dispuestos por la Entidad para el presente proceso de selección, dentro del plazo establecido en el cronograma y de conformidad con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones, sus anexos, formatos y las adendas que se expidan.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que integran el proceso de selección, así como de la asignación de riesgos efectuada por la Entidad.

La oferta deberá permanecer vigente durante el término establecido en el presente Pliego de Condiciones. En caso de no establecerse un término especial, la oferta tendrá una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

SECOP II no permitirá la presentación o modificación de ofertas una vez vencida la fecha y hora establecidas en el cronograma para el cierre del proceso. En consecuencia, será responsabilidad exclusiva del proponente verificar que la totalidad de la información y documentación que integra su oferta haya sido debidamente diligenciada, cargada y presentada dentro del término establecido.

Los documentos que integren la oferta deberán ser diligenciados y cargados en los espacios habilitados por la Entidad en SECOP II, atendiendo las instrucciones y condiciones establecidas para cada requisito.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Cuando los documentos aportados presenten tachaduras, enmendaduras, correcciones o modificaciones que puedan afectar su contenido, estas deberán encontrarse debidamente salvadas por quien los suscriba, cuando corresponda. Lo anterior, sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por las disposiciones legales vigentes, y demás normas aplicables.

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta deberá presentarse a través de los mecanismos y espacios habilitados en SECOP II, de acuerdo con la configuración establecida por la Entidad para el presente proceso, y deberá contener como mínimo la documentación requerida para acreditar los requisitos habilitantes y la propuesta económica, en los términos señalados en el Pliego de Condiciones.

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente deberá presentar la documentación exigida en el Pliego de Condiciones para acreditar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, organizacionales, técnicos y de experiencia, así como los demás documentos requeridos por la Entidad.

La documentación deberá ser presentada en los campos y formatos establecidos en SECOP II, de conformidad con las instrucciones contenidas en el Pliego de Condiciones y sus anexos.

La acreditación de los requisitos habilitantes será objeto de verificación por parte de la Entidad, de conformidad con las reglas establecidas en el presente proceso y en la normativa vigente.

OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar y presentar su oferta económica directamente en SECOP II, en los campos, formularios o mecanismos habilitados por la Entidad para tal efecto y, cuando así se establezca, deberá adjuntar el correspondiente formato de oferta económica debidamente diligenciado y suscrito.

Los precios ofertados deberán expresarse en pesos colombianos (COP) y deberán comprender la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual, incluyendo, entre otros, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, derechos, transporte, seguros, personal, equipos, materiales, gastos administrativos, utilidad y demás costos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

El valor total de la oferta económica no podrá superar el presupuesto oficial establecido por la Entidad, de conformidad con las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones. Cuando el proceso contemple precios unitarios máximos, estos tampoco podrán ser superados por los proponentes.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Será responsabilidad exclusiva de cada proponente realizar los estudios, análisis, cálculos y estimaciones que considere necesarios para determinar el valor de su oferta. En consecuencia, los errores, omisiones o deficiencias en la estructuración económica de la oferta serán asumidos por el proponente, sin que puedan dar lugar a modificaciones posteriores del valor ofertado, salvo las correcciones aritméticas que resulten procedentes de conformidad con las reglas establecidas en el presente proceso y la normativa aplicable.

Los costos y gastos en que incurran los proponentes para la elaboración, estructuración y presentación de sus ofertas serán asumidos exclusivamente por estos, sin que haya lugar a reconocimiento o reembolso alguno por parte de la Entidad.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica será evaluada de conformidad con los factores, criterios, metodología y ponderación establecidos en el Pliego de Condiciones, y únicamente respecto de aquellas ofertas que resulten habilitadas y que cumplan las condiciones establecidas para participar en el proceso de selección.

La evaluación económica se efectuará de acuerdo con la metodología prevista por la Entidad y, cuando resulte aplicable, con las disposiciones establecidas en el correspondiente Documento Tipo para Licitación Pública, en los términos y condiciones allí previstos.

La no presentación de la oferta económica, su presentación de manera incompleta cuando ello impida su evaluación, o el incumplimiento de las condiciones esenciales establecidas para su presentación, podrá dar lugar al rechazo de la oferta, de conformidad con las causales expresamente previstas en el Pliego de Condiciones y en la normativa vigente.

En todo caso, la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad previstas en la normativa vigente, siempre que se trate de requisitos o documentos susceptibles de subsanación y que su corrección no implique permitir la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso ni la modificación de la oferta económica o de aspectos que otorguen una ventaja indebida al proponente.

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, FACTORES, METODOLOGÍA Y CRITERIOSPARA LA *ADJUDICACIÓN*

Las Unidades Tecnológicas de Santander, debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el presente documento.

La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para las Unidades Tecnológicas de Santander. Para tal efecto, el ofrecimiento más favorable se

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

determina de la aplicación de la ponderación de los elementos de precio y factores de calidad, soportados en puntajes o fórmulas que se señalan en el presente pliego de condiciones de la siguiente manera:

En la evaluación de las Ofertas las Unidades Tecnológicas de Santander realizará ponderación del factor económico y el técnico.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

Tabla -Puntaje por Criterios e identificación del sobre donde se incluye el documento

El puntaje máximo será de CIEN (100) PUNTOS y su puntaje total se calculará sumando los parciales, así:

9.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

En concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo el objeto de la contratación, se considera que para seleccionar la oferta más ventajosa para la entidad se debe aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio teniendo en cuenta que a mayor calidad y mejor precio se alcanzan mayores niveles de eficiencia y buen uso de los dineros de la Entidad.

La UTS evaluará la oferta y los aspectos pertinentes de la propuesta, siempre y cuando el Oferente haya logrado habilitarse. La calificación se realizará conforme los parámetros que se establecen a continuación:

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

9.1.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Estos aspectos darán lugar a la calificación y se calificará sobre un puntaje máximo de cien puntos (100). La valoración de cada uno de ellos la determinará el cumplimiento de los requisitos exigidos y la ponderación dada a cada uno de ellos. Para que pueda ser calificada la propuesta deberá haber sido considerada admisible y en consecuencia habilitada en el aspecto jurídico, técnico y financiero:

CRITERIO		PUNTAJE	SOBRE
FACTOR CALIDAD (34.75 PUNTOS)	EQUIPO DE TRABAJO	TREINTA Y CUATRO PUNTO SETENTA Y CINCO (34.75)PUNTOS	UNO (1)
FACTOR ECONOMICO (54) PUNTOS	PUNTAJE POR VALOR DE LAOFERTA ECONOMICA	CINCUENTA Y CUATRO (54) PUNTOS	DOS (2)
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)	INCENTIVO A LA INDUSTRIANACIONAL	DIEZ (10)PUNTOS	UNO (1)
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)	PUNTAJE ADICIONAL PARAPROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	UN (1) PUNTO	UNO (1)
PUNTAJE DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.	PUNTAJE DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25) PUNTOS	UNO (1)
TOTAL		**CIEN (100) PUNTOS**	

Nota: de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, la entidad procederá a reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas.

9.1.2FACTOR CALIDAD (34.75 PUNTOS)

Con la finalidad de determinar la oferta más favorable, la Entidad debe tener en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportado en puntajes o formulas; dentro de estos elementos, está el personal que directamente participará en la planeación e implementación de los insumos a adquirir.

En este caso se calificará de la siguiente forma:

9.1.2.1 PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EL ÁREA DE AUTOMATIZACIÓN

Estudios de posgrado adicionales a los requeridos en el requisito habilitante:

- Presenta especialización o maestría o doctorado en áreas de la gerencia, se asignarán quince (15.00) puntos.
- No presenta o certifica estudios de posgrado adicionales a los requeridos en el requisito habilitante, no se asignan puntos (0,00 puntos).

Experiencia especifica adicional a la experiencia especifica del profesional que fue requerida en el requisito habilitante:

- Mayor a dos (02) años de experiencia certificada, se asignan cinco (5,00) puntos.
- Menor o igual a dos (02) años y mayor de un (1) año, se asignan dos punto cinco (2,50) puntos.
- Menor o igual a un (1) año y mayor de cero (0) años, se asignará un (1,00) punto.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

- No certifica experiencia especifica adicional a la requerida en la experiencia habilitante, no se asignan puntos (0,00 puntos).

9.1.2.2 PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EL ÁREA DE CAPACITACIONES

Experiencia especifica adicional a la experiencia especifica del profesional que fue requerida en el requisito habilitante:

- Mayor a dos (02) años de experiencia certificada, se asignan catorce punto setenta y cinco (14,75) puntos.
- Menor o igual a dos (02) años y mayor de un (1) año, se asignan diez (10,00) puntos.
- Menor o igual a un (1) año y mayor de cero (0) años, se asignará cinco (5,00) puntos.
- No certifica experiencia especifica adicional a la requerida en la experiencia habilitante, no se asignan puntos (0,00 puntos).

9.1.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA - FACTOR ECONÓMICO.

EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE ASPECTOS ECONÓMICOS DE LA OFERTA

Antes de realizar la ponderación, Unidades Tecnológicas de Santander revisará el FORMULARIO DE CANTIDADES APROXIMADAS Y PRECIOS, anexado por el oferente al momento de presentar la propuesta – SOBRE DOS (2). Sin perjuicio de la facultad de la UTS, será de responsabilidad exclusiva del Proponente los errores, las omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Cada uno de los Ítems descritos en el Formulario de Cantidades Aproximadas y Precios, que elaboró el proponente deberá concordar con los precios unitarios y con las especificaciones técnicas contenidas en el presente Pliego de Condiciones.

El Formulario de Cantidades aproximadas y Precios deberá tramitarse correctamente en su totalidad de acuerdo con el formato correspondiente incluido en el Formulario de la Propuesta. Dicho formulario, entregado por la UTS, no podrá ser modificado en ninguno de los siguientes apartes: Número de Ítem, Descripción del Ítem, unidad de medida y cantidad; ya que de hacerlo la oferta será declarada NO ADMISIBLE y por lo tanto será rechazada del proceso de selección y eventual adjudicación.

Las Unidades Tecnológicas de Santander, podrá tener en cuenta la propuesta cuyo Formulario de Cantidades y Precios presente deficiencias que se puedan corregir con la aplicación de los siguientes criterios y procedimientos:

a) Cuando haya discrepancia entre los valores totales y los precios unitarios, regirán estos últimos para corregir los totales.
b) Cuando se omita consignar el valor total de un ítem, pero aparezca el precio unitario, aquel se deducirá multiplicando la cantidad por el precio unitario correspondiente.
c) Cuando se omita consignar el precio unitario de un ítem, pero aparezca el valor total delítem, el precio unitario se calculará dividiendo el valor total del ítem por la cantidad.
d) Cuando se omita consignar el valor total del ítem y el precio unitario, la oferta será rechazada.
e) En el caso de discrepancia entre los datos consignados en el Original y los de la Copia, primarán los datos del Original.
f) Cuando existan errores aritméticos en el formulario de Cantidades Aproximadas y Precios,el resultado total corregido será el que se tenga en cuenta para el análisis y comparación de propuestas y para su eventual adjudicación.

Para los casos cuyas deficiencias no sean susceptibles de subsanarse mediante la aplicación de los anteriores parámetros, se entenderá que la oferta es incompleta y en tal virtud será declarada no admisible y por lo tanto será rechazada del proceso de selección y eventual adjudicación.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Las cantidades anotadas en el Formulario de Cantidades Aproximadas y Precios son aproximadas y se usarán para comparar las propuestas. Por lo tanto, dichas cantidades no son en ningún caso una certificación de la UTS, implícita o expresa, de lo que serán en realidad las cantidades requeridas. La Entidad no aceptará reclamos, directos o indirectos cuando haya diferencia por exceso o defecto de dichas cantidades o en el caso de que durante el desarrollo del contrato decida suprimir cualquiera de los ítems.

La fijación de los precios de la propuesta se deberá hacer de acuerdo con lo estipulado en los presentes pliegos. La Omisión del Formulario generará el rechazo de la propuesta.

Los errores de forma y que no afecten el fondo o lo substancial de la propuesta económica podrán ser corregidos por la entidad.

Una vez se realice la revisión del Formulario de Cantidades y Precios se ponderará la oferta teniendo en cuenta el puntaje máximo establecido; los cuales se distribuirán así:

El procedimiento para evaluar el valor total de las ofertas es el siguiente:

9.1.3.1 PUNTAJE POR VALOR DE LA OFERTA (Pv): (54) PUNTOS – SOBRE DOS (2)

Se determinará para la asignación de puntajes los siguientes dos métodos de calificación económica de propuestas:

1. Método de la media geométrica (MG).
2. Método de la media aritmética (MA).

Las reglas generales que aplican en la utilización de los métodos son

A) El valor MG, corresponde al valor de media geométrica, y que se

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

obtiene conforme sedetalla en los numerales correspondientes.
B) Para el cálculo de la media aritmética MA, se aplica en relación a la media aritmética delas ofertas a ponderar sin incluir el presupuesto oficial.

Para la selección del método a utilizar se tendrá en cuenta los decimales de la Tasa Representativa del Mercado del Dólar (TRM) calculada por la Superintendencia Financiera, vigente para el día siguiente en que se efectuará la instalación de la adjudicación del proceso de selección, como se muestra a continuación:

Decimales TRM Fórmula a aplicar

DECIMALES TRM	FORMULA A APLICAR
Entre 00 y 50	Método de la Media Geométrica
Entre 51 y 99	Método de la Media Aritmética

Lo anteriormente descrito indica que en la ponderación de las ofertas se realizará dicho análisis con las dos medias propuestas (aritmética y geométrica) y el día en que se celebra la audiencia de adjudicación se determinarán los adjudicatarios de conformidad con la regla aquí planteada.

Realizadas las verificaciones y de ser el caso se realizarán las correcciones aritméticas necesarias, aplicados los procedimientos señalados y se verificará que el mismo no sea superior al 100% del presupuesto oficial estimado, so pena de rechazo de la propuesta

A. MÉTODO DE LA MEDIA GEOMÉTRICA

Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente fórmula, que representa la raíz N enésima del producto de los valores de las propuestas económicas y una vez el presupuesto oficial

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

MG = $\sqrt[(N+1)]{(X1 * X2 * X3 * \ldots\ldots * Xn * (PO))}$ *Dónde:*
Xn = Valor de la propuesta
N = Número de propuestas
PO = presupuesto oficial de la entidad. MG = Media Geométrica

Se determina la desviación que es la diferencia en valor absoluto entre el valor MG y el valor de cada propuesta.

∂ = abs (MG - Vo) Dónde:
Vo = Valor de la propuesta.
∂ = Desviación de cada propuesta.
MG = Media geométrica mínima

Se ordenan las desviaciones de menor a mayor para proseguir con la asignación de puntaje de acuerdo a lo siguiente:

Se otorgará 54 puntos a la propuesta económica de menor desviación,

*La fórmula para obtener los puntajes de las demás ofertas será la siguiente: P = 54 * (Vomp - |Vomp - Vo|) / Vomp*
Donde:

Vopm: Valor de la oferta que obtiene máximo puntajeVo: Valor de la oferta a evaluar

B. MÉTODO DE LA MEDIA ARITMETICA

Se calcula la media aritmética de acuerdo con la siguiente fórmula que representa lasumatoria del valor económico de las propuestas dividida en el número de propuestas.

MA = (Σ X j) / (N)

Dónde:

Xj = Valor de la propuesta
N = Número de propuestas a ponderar
MA = Media Aritmética

Se determina la desviación que es la diferencia en valor absoluto entre la media aritmética yel valor de cada propuesta.

∂ = abs (μ – X j) Donde
Xj = Valor de la propuesta
∂ = Desviación de cada propuesta
MA = Media Aritmética

Se ordenan las desviaciones de menor a mayor para proseguir con la asignación de puntajede acuerdo a lo siguiente:

Se otorgará 54 puntos a la propuesta económica de menor desviación,

*La fórmula para obtener los puntajes de las demás ofertas será la siguiente: P = 54 * (Vomp -*

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

|Vomp - Vo|) / Vomp
Donde:

Vopm: Valor de la oferta que obtiene máximo puntajeVo: Valor de la oferta a evaluar

En caso de quedar solo dos ofertas habilitadas para la puntación por media aritmética se incluirán una vez el presupuesto oficial.

9.1.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – SOBRE UNO (1)

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas:

a.) Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de DIEZ (10) puntos y b.) Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de (5) puntos.

Lo anterior, se acredita con la presentación del Anexo 5 en el cual se asignan los porcentajes de participación del personal profesional, técnico y operativo asociado al proceso a desarrollar para la ejecución del objeto del contrato.

La oferta que tenga el porcentaje de 100% de todos los componentes de personal profesional, técnico y operativo NACIONAL obtiene el puntaje de DIEZ (10) PUNTOS

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

La oferta que tenga un porcentaje menor al 100% del componente de personal profesional, técnico y operativo NACIONAL obtiene un puntaje de CINCO (5) PUNTOS

9.1.5 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD – SOBRE UNO (1).

En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número Total de Trabajadores de la plantade personal del proponente	**Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido**
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo. si la oferta es presentada porun consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación

9.1.6 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.4.2.15 (0,25 PUNTOS)

"De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14.

Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
3. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.
4. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.
5. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
6. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

7. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.
PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

SECCIÓN VIII

8.0. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento.

Las UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER deberá publicar el informe de evaluación en el cual se incluye el cumplimiento o no de requisitos habilitantes.

- **SUBSANACIONES**

Los oferentes presentarán los documentos y/o requisitos que requiera la Entidad, dentro del término establecido en la solicitud que para el efecto se realice.

La UTS enviará al correo electrónico que suministren los proponentes la copia del documento de solicitud de subsanaciones, sin embargo, será responsabilidad de los oferentes el consultar constantemente la página Web del SECOP, para informarse oportunamente de los documentos y/o subsanaciones a realizar, que dentro de dicho periodo la UTS solicite a los oferentes. El no recibir el correo electrónico o la no consulta de la página del SECOP, por parte del oferente, no será excusa para justificar el no cumplimiento de lo requerido para subsanar.

Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes y no atienda dentro del plazo establecido en la carta de solicitud de subsanaciones, los requerimientos que para el efecto le sean solicitados por la UTS será considerado como causal de rechazo

Cuando la ENTIDAD no publique el documento de solicitud de subsanación en el portal único de contratación, se debe entender que el comité evaluador no considera requerir ningún tipo de subsanación o aclaración a los proponentes.

- **ENTREGA DE SUBSANACIONES**.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

La validez de la entrega de las subsanaciones queda sujeta a que las mismas se realicen en el sitio oficial SECOP II.

La fecha y hora validas de recepción de subsanaciones será la que registre en el cronograma del proceso y de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

Por lo anterior, será responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que sus subsanaciones, lo mismo que cualquier otro documento que en desarrollo del presente proceso deba ser allegado, se entregue en el lugar indicado, antes del vencimiento del término establecido para ello.

- **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes y las Ofertas que hayan cumplido con los mínimos establecidos en la sección VI, serán evaluadas por la UTS, de acuerdo con lo señalado para el efecto en la correspondiente sección.

La ENTIDAD publicará el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma del presente proceso.

- **DECLARATORIA DE DESIERTA**

La UTS declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

a) No se presenten Oferta.
b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones
c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
d) El Representante Legal de la ENTIDAD no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
e) Se presenten los demás casos contemplados en la Ley.

- **RECHAZO**

En adición a otras causas previstas por la ley, las UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

1) Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
2) Cuando la propuesta no cumpla la totalidad de requisitos mínimos exigidos en el capítulo III del presente pliego de condiciones.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

3) El no diligenciamiento y/o firma del documento anexo que contiene las especificaciones técnicas.
4) Aquellas propuestas que el valor total de la oferta incluido el IVA, supere el presupuesto oficial.
5) Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma del proponente.
6) Cuando el proponente no aporte dentro del plazo requerido, los documentos que se le soliciten con la finalidad de aclarar, o precisar los documentos de la propuesta en la etapa de calificación de las mismas.
7) Cuando se compruebe confabulaciones entre los proponentes.
8) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente o sus integrantes.
9) Cuando el Proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o Prohibiciones definidas en la Constitución Política y norma legal.
10) Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes y no atienda dentro del plazo establecido en la carta de solicitud de subsanaciones, los requerimientos que para el efecto le sean solicitados por la UTS.
11) Cuando el proponente sea persona jurídica, el representante legal de la persona jurídica, alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, o su representante no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
12) La no presentación de oferta económica.
13) Cuando el proponente, persona jurídica, ya sea como proponente singular o como integrante de un proponente plural, se encuentre incurso en causal de disolución y/o liquidación, o en proceso de liquidación obligatoria forzosa, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
14) Cuando se modifique o altere el formulario de la propuesta económica. Es decir, cuando modifiquen o alteren los datos suministrados por la ENTIDAD, al formulario de la propuesta económica (Descripción del(os) Ítem(s), unidades, o no se consigne en él uno o varios precios unitarios.
15) Cuando se evidencien precios artificialmente bajos, y el proponente no haya explicado las razones que sustenten el valor ofertado, en cuanto a que su oferta, no pone en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso de que se le adjudique el contrato a dicho proponente.
16) Cuando los integrantes de cualquier modalidad de asociación no cuenten con la capacidad jurídica para ejecutar las obligaciones con los términos y extensión de la participación.
17) Cuando un proponente oferte en la presente contratación y tenga intereses en una persona jurídica que también participe.
18) Cuando el proponente, persona natural o jurídica o miembro del consorcio o unión temporal no se encuentra al día en los pagos del sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y caja de compensación familiar, cuando corresponda.
19) Cuando el proponente haya presentado información que al momento de la verificación por parte de la Entidad resulte notoriamente inexacta o incorrecta que genere mayor puntaje o le permita cumplir con un factor excluyente.
20) Cuando los valores unitarios de la oferta económica (anexo 2) sobrepase los valores unitarios establecidos por la entidad.
21) La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.

SECCIÓN IX

9.0. OFERTA

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

9.1. PRESENTACIÓN DE OFERTA.

Los proponentes deberán presentar sus ofertas exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, mediante el diligenciamiento de los formularios, cuestionarios y documentos dispuestos por la Entidad para el presente proceso de selección, dentro del plazo establecido en el cronograma y de conformidad con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones, sus anexos, formatos y las adendas que se expidan.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que integran el proceso de selección, así como de la asignación de riesgos efectuada por la Entidad.

La oferta deberá permanecer vigente durante el término establecido en el presente Pliego de Condiciones. En caso de no establecerse un término especial, la oferta tendrá una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

SECOP II no permitirá la presentación o modificación de ofertas una vez vencida la fecha y hora establecidas en el cronograma para el cierre del proceso. En consecuencia, será responsabilidad exclusiva del proponente verificar que la totalidad de la información y documentación que integra su oferta haya sido debidamente diligenciada, cargada y presentada dentro del término establecido.

Los documentos que integren la oferta deberán ser diligenciados y cargados en los espacios habilitados por la Entidad en SECOP II, atendiendo las instrucciones y condiciones establecidas para cada requisito.

Cuando los documentos aportados presenten tachaduras, enmendaduras, correcciones o modificaciones que puedan afectar su contenido, estas deberán encontrarse debidamente salvadas por quien los suscriba, cuando corresponda. Lo anterior, sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por las disposiciones legales vigentes, y demás normas aplicables.

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta deberá presentarse a través de los mecanismos y espacios habilitados en SECOP II, de acuerdo con la configuración establecida por la Entidad para el presente proceso, y deberá contener como mínimo la documentación requerida para acreditar los requisitos habilitantes y la propuesta económica, en los términos señalados en el Pliego de Condiciones.

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

El proponente deberá presentar la documentación exigida en el Pliego de Condiciones para acreditar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, organizacionales, técnicos y de experiencia, así como los demás documentos requeridos por la Entidad.
La documentación deberá ser presentada en los campos y formatos establecidos en SECOP II, de conformidad con las instrucciones contenidas en el Pliego de Condiciones y sus anexos.
La acreditación de los requisitos habilitantes será objeto de verificación por parte de la Entidad, de conformidad con las reglas establecidas en el presente proceso y en la normativa vigente.

OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar y presentar su oferta económica directamente en SECOP II, en los campos, formularios o mecanismos habilitados por la Entidad para tal efecto y, cuando así se establezca, deberá adjuntar el correspondiente formato de oferta económica debidamente diligenciado y suscrito.

Los precios ofertados deberán expresarse en pesos colombianos (COP) y deberán comprender la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual, incluyendo, entre otros, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, derechos, transporte, seguros, personal, equipos, materiales, gastos administrativos, utilidad y demás costos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

El valor total de la oferta económica no podrá superar el presupuesto oficial establecido por la Entidad, de conformidad con las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones. Cuando el proceso contemple precios unitarios máximos, estos tampoco podrán ser superados por los proponentes.

Será responsabilidad exclusiva de cada proponente realizar los estudios, análisis, cálculos y estimaciones que considere necesarios para determinar el valor de su oferta. En consecuencia, los errores, omisiones o deficiencias en la estructuración económica de la oferta serán asumidos por el proponente, sin que puedan dar lugar a modificaciones posteriores del valor ofertado, salvo las correcciones aritméticas que resulten procedentes de conformidad con las reglas establecidas en el presente proceso y la normativa aplicable.

Los costos y gastos en que incurran los proponentes para la elaboración, estructuración y presentación de sus ofertas serán asumidos exclusivamente por estos, sin que haya lugar a reconocimiento o reembolso alguno por parte de la Entidad.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

La oferta económica será evaluada de conformidad con los factores, criterios, metodología y ponderación establecidos en el Pliego de Condiciones, y únicamente respecto de aquellas ofertas que resulten habilitadas y que cumplan las condiciones establecidas para participar en el proceso de selección.
La evaluación económica se efectuará de acuerdo con la metodología prevista por la Entidad y, cuando resulte aplicable, con las disposiciones establecidas en el correspondiente Documento Tipo para Licitación Pública, en los términos y condiciones allí previstos.

La no presentación de la oferta económica, su presentación de manera incompleta cuando ello impida su evaluación, o el incumplimiento de las condiciones esenciales establecidas para su presentación, podrá dar lugar al rechazo de la oferta, de conformidad con las causales expresamente previstas en el Pliego de Condiciones y en la normativa vigente.
En todo caso, la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad previstas en la normativa vigente, siempre que se trate de requisitos o documentos susceptibles de subsanación y que su corrección no implique permitir la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso ni la modificación de la oferta económica o de aspectos que otorguen una ventaja indebida al proponente.

9.2. ACREDITACIÓN Y/O REVISION DE REQUISITOS HABILITANTES

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

9.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

(i) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal si el Proponente es plural. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal y/o agencia, se deberá anexar los certificados tanto de la sucursal y/o agencia, como de la casa principal.

(ii) Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal si el Proponente es plural.

(iii) Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

(iv) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

(v) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

9.2.2. EXPERIENCIA

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal, si el Proponente es plural.

9.2.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal, si el Proponente es plural.

9.2.4. OFERTA ECONÓMICA.

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo y diligenciar su oferta económica, utilizando las herramientas virtuales puestas a disposición por Colombia Compra Eficiente mediante SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) www.colombiacompra.gov.co.

REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA:

- La entidad se permite informar a los oferentes que deben diligenciar el anexo 2 propuesta económica, por precios unitarios, sin sobrepasar los valores unitarios establecidos por la entidad, so pena de rechazo de la propuesta.
- La oferta económica en el SECOP 2, se debe realizar por el valor del presupuesto oficial, lo anterior en atención a que el contrato que se suscribirá como resultado de la adjudicación del presente proceso de selección, será un contrato con adjudicación total del presupuesto oficial.

9.2.5. OFERTAS ALTERNATIVAS.

No se aceptarán propuestas parciales, de manera que cada proponente deberá presentar oferta para la totalidad de lo requerido para el presente proceso en que desee participar. Así mismo, Las Unidades Tecnológicas de Santander no aceptarán alternativas de propuestas, alternativas de presupuesto, ni alternativas de programas. Los proponentes que presenten propuestas alternativas o parciales no serán evaluados.

SECCIÓN X

10.1. AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

El Contrato se adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.

La audiencia pública, señalada en el Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se llevará a cabo en la fecha señalada en el cronograma, en la Oficina Jurídica de las Unidades Tecnológicas de Santander, ubicadas en la avenida los estudiantes No. 9-82, ciudadela Real de Minas, Edifico B piso 7 de la Ciudad de Bucaramanga y se desarrollará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 3, la Entidad establece el término máximo de 10 minutos, para la intervención de los proponentes, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

En el evento que el Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

Cuando el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal decida no asistir a la audiencia y enviar una persona que lo represente deberá otorgar poder con expresión clara de las facultades del poderdante y cuya firma deberá ser autenticada ante Notario.

Las autorizaciones por escrito, podrán ser enviadas por fax o al correo electrónico de la respectiva contratación antes de la hora señalada para la audiencia.

SECCIÓN XI

10.2. AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DE REVISIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad con lo señalado en el numeral 4, artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 220 del Decreto 0019 de 2012 (enero 10) con el ánimo de facilitar el desarrollo de este proceso licitatorio y de garantizar la consecución de los resultados esperados, las Unidades Tecnológicas de Santander, celebrará una audiencia con el objeto de oír a los interesados y precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones, siempre y cuando lo solicite cualquier persona interesada. En la misma audiencia se revisará la asignación de riesgos de que trata el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 con el fin de establecer su tipificación, estimación y asignación definitiva.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

La citada audiencia se llevará a cabo en la fecha señalada en el cronograma, en la Oficina Jurídica de las Unidades Tecnológicas de Santander, ubicadas en la avenida los estudiantes No. 9-82, ciudadela Real de Minas, Edifico B piso 7 de la Ciudad de Bucaramanga y se desarrollará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Primera etapa: Contenido y alcance del pliego de condiciones

a) Se procederá, en primer término, a la inscripción de los asistentes a la audiencia y a la entrega de los formatos diseñados por la UTS para la formulación de las inquietudes que se tengan en relación con el contenido y alcance del pliego de condiciones.
b) La apertura de la audiencia tendrá lugar en el sitio, fecha y hora señalados en el pliego y en la cual los funcionarios y contratistas encargados del adelantamiento del proceso contractual, quienes ilustraran a los asistentes en relación con los aspectos procedimentales que considere pertinentes.
c) Los participantes expondrán todas las inquietudes y preguntas que se tengan sobre el contenido y alcance del pliego de condiciones, teniendo en cuenta el orden de inscripción de los asistentes.
d) Teniendo en cuenta la dificultad de las preguntas formuladas y la complejidad de los análisis que deban efectuarse para dar respuesta a las mismas, la Entidad se reserva expresamente la facultad de emitir la respuesta en la misma audiencia en forma oral o de hacerlo posteriormente por escrito.

2. Etapa de revisión de asignación de riesgos

a) Exposición por parte de los asistentes de las observaciones respectos de la determinación de los riesgos previsibles;
b) Discusión
c) Conclusión

Como resultado de lo debatido en la audiencia, y cuando resulte conveniente, la Entidad expedirá las modificaciones pertinentes al pliego de condiciones, mediante adendas numeradas secuencialmente.

Para los efectos previstos en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, en la audiencia de asignación de riesgos, la entidad estatal debe presentar el análisis de riesgos efectuado y hacer la asignación de riesgos definitiva.

En cumplimiento de las normas mencionadas, en el presente proyecto de pliego de condiciones se tipifican los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo y ejecución del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto y se señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse a fin de preservar las condiciones iníciales del contrato.

Los interesados en presentar ofertas deberán pronunciarse sobre lo anterior en las observaciones al pliego de condiciones o en la audiencia convocada para el efecto, siendo claro que la presentación de la oferta implica

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el presente pliego.

Para los efectos previstos en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y al tenor de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En cumplimiento del mandato contenido en el Decreto antes citado, se realizara la identificación, evaluación, asignación, plan de tratamiento, efectos, monitoreo y revisión, para lo cual se anexara en la publicación del presente Proyecto de Pliego de Condiciones, la Matriz del Riesgo, según lo dispuesto en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación publicada por parte de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en cumplimiento a las disposiciones del Decreto 1082 de 2015

Tabla – Matriz del Riesgo

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Error al momento de elaborar los estudios de mercado, de escoger la modalidad de selección, de elaborar	Desmejora en la eficiencia del proceso contractual, en atención a que se pueden presentar inconvenientes o inconsist	1	5	6	Alto	Entidad Estatal	Realizar el estudio del sector objeto del contrato, que permita conocerlo a profundidad y contar con la información suficiente al momento de la estructuraci	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo	Revisión de la concordancia y la complejidad del estudio realizado por parte de los funcionarios encargad	En el proceso de adjudicación

					la ficha técnica o definir las especificaciones técnicas	encias en el tramite contractual						ón de los estudios previos									os del proceso	
2	General	Externo	Selección	Operacional	Falta de idoneidad del contratista	Que el contratista que salga favorecido con el proceso de selección no cuente con la idoneidad y experiencia suficientes para la ejecución del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Detallar dentro de los estudios previos y solicitar dentro de la invitación pública los requisitos habilitantes que acrediten la idoneidad y experiencia del proponente en la ejecución de contratos de la misma naturaleza y magnitud	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previos	Revisión de los requisitos habilitantes exigidos, por parte de un equipo interdisciplinario de acuerdo a su área de competencia	En el proceso de adjudicación
3	General	Interno -Externo	Selección	Operacional y Económico	Riesgo de colusión (Pacto entre dos o más personas para perjudicar un tercero o a la institución)	Sobrecostos y celebración indebida de contratos	1	3	4	Bajo	Entidad	Mantener personal suficiente y actualizado en el proceso de contratación	1	3	4	Bajo	No	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Finalizada la elaboración de los estudios previos	Revisión y Ejecución y aplicación de la Ley de transparencia y Estatuto Anticorrupción	En el proceso de adjudicación
4	Genera	Externo	Selecci	Econó	Presentación de ofertas	Poner en riesgo el cumplimi	2	3	5	Medio	Contra	Realizar un estudio concienzud	1	1	2	Bajo	Si	Entida d	En el momento	Una vez se evalúen	Comparaciones con el estudio	En el proceso de

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

					artificialmente bajas	ento de las obligaciones contractuales o que al momento de ejecutar el contrato se configure un desequilibrio económico del mismo						o de mercados, que permita establecer los precios reales vigentes de los bienes a adquirir, contando con la información suficiente que permita establecer un presupuesto oficial coherente con los precios del mercado, a fin de tener una idea general de un margen razonable de ofrecimiento económico, para en caso de ser comparado con la propuesta económica, requerir al proponente a que sustente las razones que justifican el precio ofertado							que se conozca la oferta económica	las explicaciones dadas por el proponente	de mercados y realización del análisis de la justificación de las razones expuestas, por parte de los funcionarios de la entidad, competentes en las áreas pertinentes, de acuerdo a la sustentación recibida	adjudicación

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

5	General	Externo	Selección y Ejecución	Operacional y Financiero	Que no se firme el contrato o no se suscriban las garantías requeridas	Que no se pueda ejecutar el contrato y por consiguiente no se puede satisfacer la necesidad requerida y no se cuente con los mecanismos suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Solicitar la adquisición de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo a favor de la entidad Estatal	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo, la convocatoria pública, la suscripción del contrato por las partes y se realice la respectiva aprobación de las garantías solicitadas	Verificar las pólizas de garantía con los amparos establecidos en el contrato y hacer efectiva la suscripción del contrato por parte del contratista	Durante la ejecución del contrato
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la iniciación del Contrato por falta de los requisitos de ejecución	Afecta la ejecución del Contrato	3	1	4	Bajo	Mixto	Adelantar ágil, eficaz y adecuadamente los requisitos de ejecución	2	1	3	Bajo	si	Oficina Jurídica	De acuerdo a los términos de selección establecidos	De acuerdo a los términos de selección establecidos	Respetando los tiempo de selección	Según el cronograma

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mora en la prestación del servicio.	No se satisface la necesidad de la institución dentro del término requerido	2	2	4	Bajo	Contratista	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo de calidad del servicio a favor de la entidad Estatal y ejercer una supervisión rigurosa del cumplimiento en el término establecido para la prestación del servicio.	2	2	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se haya suscrito el Acta de terminación y recibo a satisfacción del Contrato	Estructuración de Estudios Previos incluyendo la solicitud de las garantías requeridas y emisión por parte de los supervisores del contrato de informes periódicos de la verificación y cumplimiento de las especificaciones a satisfacción dentro del término requerido, con sus respectivos soportes.	Durante la ejecución del contrato
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Ausencia de las especificaciones técnicas mínimas de los bienes adquiridos o	No se satisface la necesidad de la Entidad, de acuerdo a las condicio	3	2	5	Medio	Contratista	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo	2	1	3	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se haya suscrito el Acta de terminación y liquidación del	Estructuración de Estudios Previos incluyendo la solicitud de las garantías requerida	Durante la ejecución del contrato

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

					incumplimiento de las condiciones y calidad de los mismos	nes de calidad requeridas														Contrato	s y emisión por parte de los supervisores del contrato de informes periódicos de la verificación y cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio, con sus respectivos soportes	
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato.	Afecta la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Establecer requisitos técnicos claros y exigir una condición de recurso humano técnico, experiencia, entre otros, para que se presenten personas naturales y jurídicas capaces de cumplir con el objeto de contrato.	1	2	3	Bajo	Si	Titular de la oficina gestora del proceso	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se reciba a satisfacción y/o liquide el contrato	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor del mismo	Durante la ejecución del contrato l

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

												Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo.										
10	General	Externo	Ejecución	Financiero	Desequilibrio económico del contrato	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	1	4	5	Medio	Contratista	Solicitar a los proponentes cumplir con unos indicadores financieros, que les brinden el respaldo financiero que les permitan dar cumplimiento con las obligaciones contractuales adquiridas.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos.	Una vez se tenga estructurado el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones y con el informe del supervisor	Muestreos Aleatorios	Durante la ejecución del contrato
11	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Incremento de los precios de los bienes por la entidad, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional o	Afecta el presupuesto del contratante debiendo cancelar los mayores valores decretados y afecta el valor del	3	2	5	Medio	Contratista	La Entidad y el contratista están en la obligación de cumplir con las disposiciones legales que surjan durante la ejecución del contrato y lo afecten.	1	2	3	Bajo	No	Contratista	Desde el inicio de la ejecución del objeto contractual.	Una vez se reciba a satisfacción y/o liquide el contrato	Revisión permanente de la normatividad que rige el sector y sus antecedentes	Cada vez que el cambio de normatividad afecte la regulación pactada en el

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

					incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	contrato entre las partes.																contrato
12	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Eventos de la naturaleza fuera del control de las partes que impiden. continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente	Suspensión de la ejecución del objeto contractual	2	5	7	Alto	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia y mitigación	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	Una vez se firma acta de inicio	Finalización del contrato	Informe del supervisor	Durante la ejecución del contrato
13	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgos Económicos	Desacuerdos en la etapa de liquidación	Conflictos jurídicos y/o económicos	2	3	5	Medio	Contratista	Establecer requisitos técnicos claros en lo referente al cumplimiento de la prestación del servicio.	2	3	5	Medio	Si	Contratista	Con la recepción por parte del contratista del objeto del contrato.	Firmada el acata de recibo a satisfacción	Seguimiento a la realización de la actividad requerida	En la finalización del contrato

SECCIÓN XI

11. GARANTÍAS.

Para el presente proceso y sus posteriores etapas (pre contractual, contractual y post contractual) se han de considerar las normas legales vigentes que regulen la materia, así como la constitución de garantía única que comprende el incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; y la cobertura de los demás riesgos que se originen, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de esta actuación.

Los riesgos que se deben amparar con ocasión de las obligaciones contractuales, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 son:

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por lo menos de un valor de 10% del valor de la oferta y con vigencia de 90 días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

B. Garantía de Cumplimiento

Las garantías que los contratistas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones pueden otorgar son un contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o una garantía bancaria expedida por un banco vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cuando la propuesta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La Garantía de Cumplimiento del contrato debe cubrir:

TIPO DE RIESGO	PORCENTAJE (VALOR ASEGURADO)	VIGENCIA	PARTES
Cumplimiento del contrato	10% del valor total del contrato(Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: ContratistaAsegurado: UTS Beneficiario: UTS
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	10% del valor total del contrato(Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% del valor total del contrato(Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) añosmás.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Las vigencias de los amparos de la presente cláusula deberán ajustarse a la fecha del acta de inicio del contrato, igualmente deberán ajustarse al suscribir las actas de suspensión, reinicio, mayores cantidades, terminación, prórrogas, adiciones, modificaciones contractuales y liquidación.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en este Contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la UTS.

SECCIÓN XII

12. SUPERVISIÓN

Las Unidades Tecnológicas de Santander, verificarán la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato por intermedio de un supervisor, realizada por el funcionario que designe las Unidades Tecnológicas de Santander.

El supervisor representará a las Unidades Tecnológicas de Santander, por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato, incluyendo las inclusiones, exclusiones, facturación y pagos.

La aceptación o el rechazo de los servicios prestados, será efectuada tan pronto como sea posible. Sin embargo, dicha inspección o aceptación no exonerará al contratista de su responsabilidad por los servicios que no cumplieren con los requerimientos de estos documentos ni de cualquier otra responsabilidad relativa, las fallas que pudieren ser encontradas posteriormente, ni impondrá a las Unidades Tecnológicas de Santander responsabilidad alguna en este sentido. El supervisor responderá por sus actuaciones u omisiones de acuerdo a lo establecido en la ley 80/93, Ley 734 de 2002 y demás normas concordantes.

Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre las Unidades Tecnológicas de Santander y/o la supervisión y el contratista, deberán hacerse por escrito.

El contratista deberá cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte el supervisor. Sin embargo, si el contratista considera que algunas de las exigencias están fuera de lo estipulado en el contrato o si considera injusta una orden del supervisor o de sus auxiliares, deberá manifestar su inconformidad por escrito a las Unidades Tecnológicas de Santander, durante los tres (3) días calendario siguientes al recibo de la misma, señalando claramente y en detalle las bases sobre las cuales funde su reclamación. Si el contratista no hace uso de este término, las órdenes o decisiones del supervisor se considerarán como definitivas.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

En caso de que no se llegue a ningún acuerdo entre el supervisor y el contratista, la situación será presentada a las Unidades Tecnológicas de Santander. Si el contratista rehúsa o descuida el cumplimiento de cualquier orden del supervisor, éste notificará por escrito al contratista sobre el incumplimiento del contrato, señalando específicamente las omisiones o infracciones.

Con base en tal notificación, el supervisor podrá comunicar al ordenador del gasto que se realicen los descuentos de las actas de pago subsiguientes, el valor de lo exigido que no haya sido cumplido por el contratista. El monto de la suma a descontar será determinado por el supervisor.

Si posteriormente el contratista corrige las omisiones o infracciones a entera satisfacción del supervisor y/o intermediario de seguros, este incluirá en los pagos futuros el monto descontado, siempre y cuando no hayan resultado costos adicionales para las Unidades Tecnológicas de Santander por motivo de la omisión del contratista, los que deberán ser evaluados por el supervisor.

Si el contratista descuida o rehúsa cumplir las órdenes de la supervisión, las Unidades Tecnológicas de Santander pueden notificar por escrito al contratista con diez (10) días de anticipación su intención de ejecutar por si o por medio de terceros lo ordenado por la supervisión, en este caso todos los costos en que incurran las Unidades Tecnológicas de Santander serán cargados al contratista

El pago de estas sumas será descontado en primer lugar de las actas del contratista, en segundo lugar, de las sumas retenidas de conformidad con el contrato y en tercer lugar de la garantía de cumplimiento, todo esto sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

SECCIÓN XIII

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993., en consecuencia deberán: a) colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) acatar las órdenesque durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ellos; e) no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
2. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidadestablecida para el efecto.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

3. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral y aportes parafiscales, respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
4. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
5. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
6. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
7. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar los equipos, software, licencias, accesorios y demás componentes que integran el sistema integral de simulación, nuevos, originales, sin uso previo, en perfecto estado de funcionamiento y libres de gravámenes, limitaciones o afectaciones, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica, estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del contrato.
2. Entregar oportunamente la totalidad de los bienes y componentes contratados, en el lugar que determine las Unidades Tecnológicas de Santander – UTS, dentro del plazo de ejecución contractual y en las condiciones establecidas por la Entidad.
3. Realizar la instalación, configuración, parametrización, integración y puesta en funcionamiento de la totalidad de los equipos, software, licencias y componentes suministrados, incluyendo las veinte (20) estaciones de trabajo y las aplicaciones especializadas requeridas, garantizando que el sistema integral quede completamente operativo.
4. Garantizar la compatibilidad, interoperabilidad y adecuado funcionamiento conjunto de todos los componentes del sistema, incluyendo hardware, sistemas operativos, software especializado, herramientas ofimáticas, licencias y demás elementos suministrados, realizando los ajustes técnicos que sean necesarios para su correcta operación.
5. Suministrar e instalar las licencias de software requeridas para la operación del sistema, garantizando que sean originales, legales, vigentes y suficientes para los equipos, usuarios o estaciones contratadas, de acuerdo con las condiciones establecidas en la ficha técnica y demás documentos contractuales.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

6. Garantizar que las soluciones de software y demás componentes suministrados cuenten con las autorizaciones y derechos de uso correspondientes, respondiendo por cualquier reclamación relacionada con derechos de propiedad intelectual, licenciamiento o uso no autorizado de los productos suministrados.
7. Realizar las pruebas técnicas, funcionales y de interoperabilidad necesarias para verificar el correcto funcionamiento del sistema integral, antes del recibo final, efectuando las correcciones, ajustes o configuraciones que sean requeridos por la supervisión.
8. Garantizar que los equipos suministrados cuenten con las capacidades técnicas necesarias para soportar adecuadamente las aplicaciones de modelamiento y simulación contratadas, de manera que su rendimiento y funcionamiento correspondan a las condiciones y requerimientos establecidos en la ficha técnica.
9. Suministrar personal técnico y profesional idóneo y calificado para realizar las actividades de instalación, configuración, integración, puesta en funcionamiento, capacitación y soporte técnico, cuando estas sean requeridas durante la ejecución del contrato o período de garantía.
10. Capacitar al personal que designe la Entidad en el uso, manejo, operación, administración básica, funcionalidades, protocolos de seguridad y mantenimiento preventivo de los equipos y aplicaciones suministradas, mediante las sesiones y condiciones previamente coordinadas con el supervisor del contrato.
11. Entregar la totalidad de la documentación técnica y administrativa asociada a los bienes y soluciones suministradas, incluyendo, según corresponda, manuales de operación, instalación y mantenimiento, fichas técnicas, certificados de garantía, licencias, códigos de activación, medios o archivos de instalación, protocolos de instalación y configuración, hojas de vida de los equipos, actas de entrega y demás documentos necesarios para su adecuada administración y utilización.
12. Garantizar la calidad, funcionamiento y desempeño de los equipos, software y demás componentes suministrados, respondiendo por defectos de fabricación, funcionamiento, instalación, configuración o vicios ocultos que afecten el cumplimiento del objeto contractual.
13. Garantizar una garantía mínima de calidad y correcto funcionamiento de dieciocho (18) meses, contados a partir de la suscripción del acta de recibo final, durante la cual deberá asumir, sin costo adicional para las UTS, las reparaciones, ajustes, reinstalaciones, configuraciones, actualizaciones, mantenimientos o sustituciones que resulten necesarias cuando las fallas sean atribuibles a los bienes, componentes o actividades suministradas por el contratista.
14. Atender oportunamente las solicitudes, reclamaciones, inquietudes y requerimientos de soporte técnico o garantía formulados por el supervisor o por la Entidad, relacionados con los bienes, software, licencias, instalación, configuración o funcionamiento del sistema, realizando las acciones correctivas necesarias dentro de los términos establecidos contractualmente.
15. Sustituir, reparar o corregir, sin costo adicional para las UTS, cualquier equipo, componente, accesorio, software o elemento que presente defectos, fallas,

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

incompatibilidades o que no cumpla con las especificaciones técnicas contratadas o con las condiciones de calidad y funcionamiento exigidas, previa solicitud del supervisor.

16. Asumir todos los costos, gastos, desplazamientos, mano de obra, transporte, repuestos, componentes y demás erogaciones que se deriven de la instalación, puesta en funcionamiento, atención de garantías y corrección de fallas imputables al contratista, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.
17. Atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y coordinar con este las actividades de entrega, instalación, configuración, capacitación, pruebas, puesta en funcionamiento y soporte, garantizando que su ejecución no afecte el normal desarrollo de las actividades académicas, administrativas o investigativas de las UTS.
18. Suscribir conjuntamente con el supervisor las actas y demás documentos que se requieran durante la ejecución contractual, así como entregar los informes que le sean solicitados respecto de las actividades desarrolladas, avances, instalación, configuración, pruebas, capacitación y puesta en funcionamiento del sistema.
19. Garantizar que los bienes y componentes de origen extranjero cumplan con los requisitos legales y aduaneros aplicables, acreditando, cuando sea requerido por la Entidad, su origen, legal importación y demás documentos que permitan verificar su procedencia y legalidad.
20. Garantizar la confidencialidad y seguridad de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, absteniéndose de copiar, divulgar, transferir o utilizar dicha información para fines diferentes a los relacionados con el objeto contractual.
21. Responder por los daños que sean ocasionados a los bienes, equipos, instalaciones, infraestructura física, eléctrica o tecnológica de las UTS por acción u omisión del contratista, su personal o subcontratistas autorizados, durante la ejecución de las actividades contractuales.
22. Cumplir integralmente las garantías que amparan el contrato y las demás obligaciones legales, contractuales y técnicas que resulten aplicables, así como aquellas que, siendo directamente relacionadas con el objeto contractual, sean impartidas por el supervisor para garantizar su adecuada ejecución.

SECCIÓN XIV

1. Cronograma.

De conformidad a lo establecido en la plataforma **SECOP II.**

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

FORMATOS Y ANEXOS

LISTA DE FORMATOS ANEXOS A ESTOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y QUE HACEN PARTE DE EL.

ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FORMATOS
FORMATO - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
FORMATO - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS NATURALES)
FORMATO - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS JURÍDICAS)
FORMATO – DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN - UNIÓN TEMPORAL FORMATO – DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN – CONSORCIO FORMATO - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
FORMATO - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN FORMATO – PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA FORMATO- DE EXPERIENCIA GENERAL FORMATO- DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
FORMATO - MODELO MINUTA DEL CONTRATO

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

1. FORMATO. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha,

Señores
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Calle de los estudiantes No. 9-82, Ciudadela Real de Minas piso 7 edificio B
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxx INSERTAR INFORMACIÓN]

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [xxxxxxxxxxxx obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [xxxxxxxxxxxxxxxx nombre del Proponente], presento Oferta el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto todos los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de las UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes
2. Que, de conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar el siguiente objeto: XXXXXXXXX.
3. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del xxxxx Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
4. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del estudio previo y pliego de condiciones que hace parte de este proceso.
5. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
6. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
7. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

8. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso, y ejecutaré el contrato en el plazo establecido por la Entidad para ello.
9. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
10. Manifiesto que el Proponente (xxxxxxx) está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Manifiesto bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
12. Al diligenciar este documento, autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER a dar tratamiento de mis datos personales aquí consignados y de aquellos contenidos en los anexos, adjuntos y/o soportes requeridos para la operación que mediante este documento se pretende gestionar, incluyendo el consentimiento explícito para tratar datos sensibles aun conociendo la posibilidad de oponerme a ello, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de Información publicada en www.uts.edu.co y/o en Calle de los estudiantes 9-82 Ciudadela Real de Minas, que declaro conocer y estar informado que en ella se presentan los derechos que me asisten como titular y los canales de atención donde ejercerlos.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto: (xxxxxxxxxxxx nombre)
C.C. número: xxxxxxxxxxxxxx
Dirección: (xxxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxxx)
Telefax: (xxxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma proponente (representante legal – persona natural)
Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Matricula profesional No. xxxxxxxxxxxxxxxxx

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

2. FORMATO - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS JURÍDICAS)

Ciudad y fecha

Señores
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Calle de los estudiantes No. 9-82, Ciudadela Real de Minas piso 7 edificio B
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxx INSERTAR INFORMACIÓN]

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA 1: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

NOTA 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

NOTA 3: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

Presentado para ser válida dentro del proceso de selección No. _____

Dada en _____ a los ( )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

3. FORMATO DOCUMENTO DE CONSTITUCION - UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha

Señores
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Calle de los estudiantes No. 9-82, Ciudadela Real de Minas piso 7 edificio B
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, residente en _____(dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en_____, quien obra en nombre y representación legal de_____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.), legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No_____, y debidamente facultado por la Junta de Socios y/o estatutos sociales, y _____, mayor de edad, residente en _____(dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____ _____quien obra en nombre y representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No. _____; manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar UNION TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de UNION TEMPORAL entre, _____ y _____, con el propósito de **complementar o reunir** los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen la presente UNION TEMPORAL, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. _____, abierta por las **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**, cuyo objeto es _____.

SEGUNDA – RESPONSABILIDAD: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el respectivo contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. **TERCERA -** DENOMINACIÓN: El presente UNION TEMPORAL se denominará _____. **CUARTA - DOMICILIO**: El domicilio del UNION TEMPORAL será: (dirección _____ de la ciudad de _____

QUINTA - REPRESENTANTE UNION TEMPORAL: Se designa como Representante del presente UNION TEMPORAL a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al UNION TEMPORAL.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

SEXTA - DURACIÓN. - La duración del presente UNION TEMPORAL en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso UNION TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. **SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**. Los miembros del UNION TEMPORAL tienen la siguiente participación: _____ % _____ % _____ % _____que corresponde a las obligaciones contenidas en el formulario de la propuesta a saber:

No	INTEGRANTE	ITEMS o ACTIVIDADES A EJECUTAR POR CADA INTEGRANTE	PORCENTAJE DE LAS ACTIVIDADES RESPECTO DEL TOTAL
1	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 1		
2	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 2		
….	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 3		

OCTAVA - CESIÓN. - Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la modalidad de asociación entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita por parte de las **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**. En caso de aceptarse la cesión por parte de la UTS el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los integrantes frente a la UTS, Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes, entre otros aspectos.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____, días del mes _____, del año _____.

ACEPTO:

FIRMA REPRESENTANTE DE LA UT _____
NOMBRE _____
CC.: _____

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Dirección: (xxxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxxx)
Telefax: (xxxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 1 de la UT:_____
Nombre Integrante 1_____
NIT o C.C. _____
C.C. número: xxxxxxxxxxxxxx
Dirección: (xxxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 2 de la UT:_____
Nombre Integrante 2_____
NIT o C.C. _____
C.C. número: xxxxxxxxxxxxxx
Dirección: (xxxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

4. FORMATO – DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN – CONSORCIO

Ciudad y fecha

Señores

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Calle de los estudiantes No. 9-82, Ciudadela Real de Minas piso 7 edificio B

Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

Entre los suscritos a saber: xxxxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, (dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en_____, quien obra en nombre y representación legal de_____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.), legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No_____, debidamente facultado por la Junta de Socios o estatutos sociales, y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, (dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en_____, quien obra en nombre y representación legal de_____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No. _____ debidamente facultado por los estatutos sociales o Junta de socios, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de **complementar y reunir** los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. _____, abierta por las **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**, cuyo objeto es _____._____. **SEGUNDA – RESPONSABILIDAD:** Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En

consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

TERCERA - DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará _____._____

CUARTA - DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección xxxxxx) de la ciudad de _____.

QUINTA - REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO.

SEXTA - DURACIÓN. - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la modalidad de asociación durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación: _____ % _____ % _____ % _____.

OCTAVA - CESIÓN. - Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita por parte de las **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**. En caso de aceptarse la cesión por parte de la UTS el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente a la UTS, Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, entre otros aspectos.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____, días del mes _____, del año _____.

ACEPTO:

FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO _____

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

NOMBRE _____
CC.: _____
Dirección: (xxxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxxx)
Telefax: (xxxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 1 del Consorcio: _____
Nombre Integrante 1_____
NIT o C.C. _____
C.C. número: xxxxxxxxxxxxxx
Dirección: (xxxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 2 del consorcio: _____
Nombre Integrante 2_____
NIT o C.C. _____
C.C. número: xxxxxxxxxxxxxx
Dirección: (xxxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

5. FORMATO - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos: ...., identificado con cédula de ciudadanía No.................. de..........................., domiciliado en..........................., actuando en mi propio nombre (o en representación de..) que en adelante se denominará el PROPONENTE, y los funcionarios abajo firmantes, debidamente identificados, que en adelante se denominaran LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.) Que las **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**, adelanta un proceso contractual que tiene el siguiente objeto: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.**
2.) Que el PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
3.) Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Proponente. Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Proponente. Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**, es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Proponente. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Proponente. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Pliego de Condiciones.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

QUINTA: Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al Pliego de Condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

SEXTA: Entidad. Declaro que el Pliego de Condiciones está ajustado a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita por las **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º.de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a las **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la referencia y en el contrato.

QUINTO: Proponente -Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

SEPTIMO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día_____ del mes de_____ de 20--.

EL PROPONENTE,	**LA ENTIDAD,**
_____	_____
Firma	Firma
Nombre	Nombre
C.C No.	C.C. No.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

6. FORMATO - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

Señores

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Calle de los estudiantes No. 9-82, Ciudadela Real de Minas piso 7 edificio B

Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

[xxxxxxxxxxxxxxxx Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de las UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [xxxxxxxxxxxxxxxxInsertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación xxxxxxxxxxxx [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación xxxxxxxxxxxxxxxxxx[Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los xxxxxxx días del mes de xxxxxxxxxxxxxx de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

ANEXO No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	CLASIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	43232605 32151703 39121007 43211903 43211507	KIT SISTEMA INTEGRAL DE SIMULACIÓN PARA EL LABORATORIO DE SIMULACIÓN DE SISTEMAS ENERGÉTICOS	1	El sistema comprende el suministro, licenciamiento, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una plataforma para el modelamiento y simulación de sistemas energéticos, integrada por software especializado y veinte estaciones de trabajo. Los equipos deberán ser compatibles con las aplicaciones suministradas e incluir sistema operativo, herramientas ofimáticas licenciadas y los accesorios requeridos para su operación. El sistema integral está conformado por los siguientes componentes: **Componente 1. Simulación dinámica de procesos industriales** • Modelamiento y simulación de procesos en estado estacionario y dinámico. • Desarrollo de balances de materia y energía. • Simulación de reactores, columnas de separación, intercambiadores de calor, bombas, compresores, válvulas, tuberías y tanques. • Configuración de propiedades termodinámicas, condiciones operativas y variables de proceso. • Simulación de arranques, paradas, perturbaciones y regímenes transitorios. • Configuración de lazos de control, controladores PID, • alarmas, enclavamientos y secuencias operativas. • Visualización y exportación de tendencias, gráficas, tablas y reportes técnicos. • Licenciamiento académico para mínimo cuatro usuarios durante cinco años. **Componente 2. Diseño y simulación de sistemas solares fotovoltaicos** • Dimensionamiento de sistemas conectados a red, aislados, híbridos y con almacenamiento. • Configuración de módulos, arreglos fotovoltaicos, inversores, baterías y perfiles de carga.	1			

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

				• Modelamiento bidimensional y tridimensional de superficies de instalación. • Análisis de orientación, inclinación, sombreado, temperatura y pérdidas eléctricas. • Verificación de compatibilidad entre módulos, cadenas, inversores y sistemas de almacenamiento. • Cálculo de producción energética, rendimiento específico, factor de desempeño, autoconsumo e inyección a red. • Generación de diagramas eléctricos, balances energéticos y reportes técnicos. • Disponibilidad de bases de datos actualizadas de componentes fotovoltaicos. • Licenciamiento académico para mínimo veinte usuarios durante tres años. **Componente 3. Simulación solar térmica y gestión de información climática** • Simulación dinámica anual de sistemas solares térmicos para calentamiento de agua y aplicaciones térmicas. • Configuración de colectores, acumuladores, intercambiadores, circuitos hidráulicos y sistemas auxiliares. • Cálculo de demanda térmica, producción solar, fracción de cobertura, pérdidas y eficiencia. • Evaluación de temperaturas, caudales, energía útil y comportamiento del almacenamiento. • Consulta y generación de información climática mediante coordenadas geográficas. • Disponibilidad de irradiación global, directa y difusa, temperatura, humedad relativa, velocidad y dirección del viento. • Generación de series meteorológicas horarias, mensuales y anuales. • Importación y exportación de información climática en formatos compatibles con las aplicaciones de simulación. • Integración de los datos meteorológicos con los modelos fotovoltaicos y solares térmicos. • Licenciamiento académico para mínimo veinte usuarios durante tres años. **Componente 4. Integración, instalación y soporte** • Instalación y activación de las aplicaciones en las veinte estaciones de trabajo.				

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

				• Configuración de usuarios, licencias y permisos de acceso. • Verificación de compatibilidad y ejecución de pruebas funcionales. • Entrega de licencias originales, instaladores, credenciales y certificados de vigencia. • Suministro de manuales, guías de usuario y documentación técnica. • Capacitación para docentes y personal técnico en operación, simulación, análisis de resultados y administración de licencias. • Soporte técnico y actualizaciones durante la vigencia contratada. • Entrega del sistema completamente instalado, configurado, probado y operativo en el campus Barrancabermeja.				
VALOR TOTAL								

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El oferente deberá ofertar los ítems previstos en la oferta económica, sin sobrepasar los precios máximos establecidos por parte de la entidad.

7. Formato - Apoyo a la Industria Nacional

Señores

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Calle de los estudiantes No. 9-82, Ciudadela Real de Minas piso 7 edificio B

Bucaramanga

LICITACIÓN PUBLICA No. : _____
Objeto : _____
Proponente : _____

Cuadro de información. Factor de evaluación de apoyo a la industria nacional (Ley 816/2003)

DILIGENCIAR EN EL CUADRO SIGUIENTE EL PORCENTAJE QUE APLICA PARA LOS SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL O EXTRANJERO OFRECIDOS EN LA PROPUESTA.

TIPO DE SERVICIOS	(%) COMPONENTE NACIONAL	(%) COMPONENTE EXTRANJERO
Profesionales asociados al proceso a desarrollar para la ejecución del objeto del contrato		
Técnicos asociados al proceso a desarrollar para la ejecución del objeto del contrato		
Operativos asociados a desarrollar para la ejecución del objeto del contrato		

_____

(Nombre del Proponente o Representante Legal)

(Cédula de Ciudadanía o N I T)

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

MINUTA

CONTRATO DE _____ No. _____ CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y _____

*Entre los suscritos a saber, _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____, quien actúa en nombre de las **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**, Número de Identificación Tributaria 890.208.727-1, Establecimiento Público de Educación Superior Modalidad Tecnológica del Orden Departamental, en su calidad de _____, facultado para celebrar contratos según Acuerdo de Consejo Directivo No. ----------, y quien para efectos del presente contrato se denominará **UTS**, por una parte y por la otra, _____, identificada con la cédula de ciudadanía número _____, _____, debidamente facultada para contratar y quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el contrato que se especifica a continuación y el cual se regirá por las normas legales vigentes y previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** _____ **2)** _____**3)** _____. **4)** _____. **5)**. Que, en consideración a lo anterior, hemos acordado las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO:** El objeto del presente contrato, consiste en el **"**_____**".** **ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista se obliga por medio del presente contrato, a desarrollar a entera satisfacción del Contratante lo señalado en los pliegos de condiciones y su oferta, la cual forma parte integral del mismo. **CLAUSULA SEGUNDA. - PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución, es decir el término durante el cual EL CONTRATISTA, se compromete a la entrega a satisfacción del objeto del contrato será ----------. **CLAUSULA TERCERA. - VALOR:** para los efectos legales y fiscales el contrato tiene un valor de_____ IVA INCLUIDO. Dentro de dicho valor están incluidos la totalidad de los costos en que incurre EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto del contrato. **CLAUSULA. - CUARTA: REGIMEN TRIBUTARIO:** EL CONTRATISTA deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los cuales el presente contrato se constituya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. El CONTRATISTA autoriza a las UTS, para que por conducto de su Dirección Financiera efectúe del pago a su favor las deducciones por estos conceptos. **CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO:** Las Unidades Tecnológicas de Santander se comprometen a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: _____. **CLAUSULA SÉXTA. - OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES.- POR PARTE DEL CONTRATISTA:** Además de acatar las obligaciones de que tratan el Artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y las instrucciones y órdenes que le impartan para el idóneo desarrollo del objeto contractual, El CONTRATISTA, se compromete a cumplir las siguientes: 1. ----------2----------3---------- Por su parte, las **UTS**, se obliga a: **1)** Efectuar el pago, de conformidad a lo previsto en la Cláusula Sexta del presente contrato, con cargo a la apropiación presupuestal respectiva y al Programa Mensual izado de Caja PAC. **CLÁUSULA SEPTIMA. - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.**- El contrato que se firme entre el contratista y las Unidades Tecnológicas de Santander es intransferible. Al contratista no le será permitido subcontratar totalmente o ceder el contrato o parte de este a otra persona o entidad, salvo autorización expresa y escrita de las Unidades Tecnológicas de Santander. La autorización de la entidad es solo respecto de la cesión del contrato. En el caso de un contrato celebrado entre las Unidades Tecnológicas de Santander y un consorcio o unión temporal, no podrá haber cesión entre los miembros en que lo integran. El incumplimiento de ésta obligación, durante la ejecución del contrato, causará a el contratista la imposición de multas. **CLÁUSULA OCTAVA. - RESPONSABILIDAD LABORAL. VINCULACIÓN DE PERSONAL:** El CONTRATISTA, en su carácter de verdadero y único empleador del personal que utilice en la ejecución del respectivo contrato, asumirá todas las obligaciones resultantes de tal vinculación laboral, incluyendo lo referente a la dotación de sus trabajadores. Como empleador de sus trabajadores, será responsable de cubrir oportunamente los aportes y atender todas las obligaciones de carácter laboral que corresponden por Ley (Salud, Pensión, ARL, ICBF, SENA, Caja de Compensación, etc.). El personal del contratista, no tiene ni adquirirá por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con las UTS, toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del contratista. **CLÁUSULA NOVENA. - GARANTÍA ÚNICA:** El CONTRATISTA otorgará una garantía única de cumplimiento a favor de las UTS que tendrá por objeto respaldar todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a las Unidades Tecnológicas de Santander, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La garantía única incluirá como riesgos amparados y valores mínimos los siguientes: _____. PARÁGRAFO PRIMERO. - Las anteriores garantías están sujetas a la aprobación de la Oficina Jurídica de las UTS. PARÁGRAFO SEGUNDO. - Será responsabilidad del contratista prorrogar las garantías en caso de ser necesaria. **CLÁUSULA DÉCIMA. - PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento total de*

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

las obligaciones a cargo del contratista, las UTS podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen sin perjuicio que las UTS pueda solicitar al contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza a las Unidades Tecnológicas de Santander para descontar de las sumas adeudas los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. ***CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- MULTAS:*** *De conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las UTS podrán imponer multas al contratista en caso de retardo o incumplimiento parcial, hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor de la parte incumplida, que para el presente contrato hace referencia a los bienes dejados de entregar por parte del contratista, con fundamento en los perjuicios que sufra, sin perjuicio de las acciones indemnizatorias por la vía judicial a que hubiere lugar. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará por parte del Supervisor a la Cámara de Comercio.* ***CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO****: El Contratante puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.* ***CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- CADUCIDAD:*** *El Contratante estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.* ***CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:*** *Las diferencias que se presenten entre el CONTRATISTA y el SUPERVISOR, que no sean resueltas en el término de quince (15) días calendarios, por no haberse llegado a un acuerdo entre las partes, serán planteadas al Representante Legal de las UTS, en solicitud de su mediación o decisión. Si tal gestión no conduce al acuerdo que se busca, se procederá así: Las diferencias o controversias que surjan entre las UTS y el CONTRATISTA, por concepto de celebración, interpretación, ejecución o terminación del presente contrato y que no puedan ser resueltas de común acuerdo, serán dirimidas conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 640 de 2002.* ***CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - INDEMNIDAD:*** *el contratista se obliga a mantener a las Unidades Tecnológicas de Santander libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente contrato.* ***CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL:*** *Para cualquier efecto, el lugar de domicilio contractual es la ciudad de Bucaramanga, y el lugar de cumplimiento de las obligaciones contractuales será las Unidades Tecnológicas de Santander.* ***CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - NOTIFICACIONES:*** *Las notificaciones que una de las partes deba hacer a la otra, se harán mediante correo certificado a las siguientes direcciones: Las UTS en la Calle de los Estudiantes No. 9-82, en Bucaramanga. El CONTRATISTA: _____* ***CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO:*** *El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y requiere para su ejecución y perfeccionamiento que el CONTRATISTA acredite:* ***1)*** *La Garantía Única, la cual debe ser aprobada por la Oficina Asesora Jurídica y,* ***2)*** *La expedición del Registro Presupuestal respectivo por parte de la entidad. Para constancia se firma en Bucaramanga, en dos ejemplares del mismo tenor, a los _____ de dos mil trece (2015).*

POR LAS UTS **EL CONTRATISTA**

_____ _____

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

8 Formato - AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo _____, identificado con el No. de identificación _____ en mi calidad de *(Proponente)*_____ de **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS** y conforme a la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1074 de 2015, suscribo este documento declarando bajo la gravedad de juramento que:

1. Conozco la Política de Tratamiento de Información de las **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS** publicada en su página web en www.uts.edu.co y acepto cada uno de los lineamientos en ella expresados.
2. Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a las **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS** para que dé tratamiento a los datos personales recolectados en cualquier medio utilizado en los procesos de contratación de la plataforma "*Agencia Nacional de Contratación Pública – SECOP*" y sus anexos, con la finalidad de realizar estudios de viabilidad para la vinculación contractual y para que se publiquen en el evento en que sea vinculado contractualmente con la entidad.
3. He informado a terceros que entregaré sus datos personales de contacto a **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER – UTS,** para que se verifiquen mis antecedentes, habiéndome manifestado su aprobación y disposición a ser entregados y consultados.
4. Autorizo a **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS** para que incorpore mis datos personales en sus bases de datos cuando resulte seleccionado y para que los conserve, salvo que solicite su eliminación expresamente por medio de petición.
5. Autorizo a **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS** para que verifique mis antecedentes judiciales, disciplinarios y/o fiscales ante entidades públicas y privadas. Así mismo, manifiesto nunca haber sido investigado o sancionado en proceso penal, administrativo fiscal o disciplinario por conductas asociadas al indebido tratamiento de información en general y de datos personales.
6. Autorizo a **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS** para que verifique mis antecedentes en el *Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales Cometidos contra Menores Edad* en los procesos de selección de personal y cada cuatro meses durante la relación laboral, contractual o de cualquier otra índole que llegue a poseer con la organización, cuando hubiera lugar conforme a la Ley 1918 de 2018.
7. Que se me ha informado que, en el evento de vinculación contractual, si **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS** comprueba alguna inexactitud o falta de veracidad de lo aquí expresado, constituirá falta grave y/o razón suficiente para la terminación unilateral de la relación contractual por parte de la entidad.

Para constancia firmo a los ____ días del mes de _____ del año _____.

_____

Firma

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional